

Sesion 30 Extraordinaria en Miercoles 11 de Noviembre de 1931

PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES SANCHEZ, CABERO Y URZUA

SUMARIO

1. Se acuerda preferencia sobre tabla para los proyectos sobre prórroga para el pago de patentes mineras y cambios de nombre de la calle Maestranza. Se trata del primero de estos proyectos y quedan pendiente para una sesión proxima.

2. A indicación del señor Concha se acuerda sesión para mañana destinada a los proyectos anteriores y al de la industria siderúrgica.

3. El señor Hidalgo expresa su extrañeza por la medida de Gobierno de cerrar la Escuela de Artes y Oficios.

4. Se rechaza la acusación en contra del Ministro de la Guerra, señor Vergara.

5. El señor Hidalgo continúa sus observaciones sobre el cierre de la Escuela de Artes y Oficios.

6. Se trata del proyecto sobre facilidades a los deudores de la Caja de Crédito Hipotecario.

Se levanta la sesión.

ASISTENCIA

Asistieron los señores:

Adrián	Marambio
Barros Jara	Maza
Cariola	Núñez
Carmona	Ochagavía
Concha, Aquiles	Opazo
Cruzat	Ríos
Dartnell	Rodríguez
Echenique	Schürmann
Estay	Silva
González	Valencia
Hidalgo	Vial
Jaramillo	Vidal
Lyon	Villarroel
León	Zañartu
Letelier	

ACTA APROBADA

Sesión 28.a extraordinaria en 10 de Noviembre de 1931.

Presidencia del señor Opazo

Asistieron los señores: Adrián, Barahona, Barros Jara, Cabero, Cariola, Carmona, Concha don Aquiles, Cruzat, Dartnell, Echenique, Estay, González Cortés, Hidalgo, Jaramillo, Lyon, León, Letelier, Marambio, Maza, Medina, Núñez Morgado, Ochagavía, Oyarzún, Piwonka, Rivera, Ríos, Sánchez, Schürmann, Silva Cortés, Urzúa, Valencia, Vial, Villarroel y Zañartu.

El señor Presidente da por aprobada el acta de la sesión 26.a, en 4 del actual, que no ha sido observada.

El acta de la sesión anterior (27.a) en 9 del presente, queda en Secretaría, a disposición de los señores Senadores, hasta la sesión próxima, para su aprobación.

Se da cuenta, en seguida, de los negocios que a continuación se indican:

Mensajes

Dos de S. E. el Vicepresidente de la República.

Con el 1.º, inicia un proyecto de ley sobre sanción de los delitos contra la seguridad interior del Estado.

Pasó a la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia.

Con el 2.º inicia un proyecto de ley sobre modificación de la ley núm. 3896, referente a Almacenes Generales de Depósito.

Pasó a la Comisión de Agricultura, Minería, etc..

Oficio

Uno de la Honorable Cámara de Diputados, con el cual comunica que ha tenido a bien no insistir en el rechazo de las modificaciones introducidas por el Senado, en el proyecto de ley sobre rebaja de los arrendamientos.

Se mandó archivar.

Informe

Uno de la Comisión Revisora de Peticiones, recaído en la solicitud en que don Be-

larmino Ormeño de la Barra pido abono de servicios.

Quedó para tabla.

Solicitudes

Una de varios vecinos de la región de Los Alamos, en que pide se rechace el proyecto referente a la refinación del petróleo.

Se mandó agregar a sus antecedentes.

Una de doña Mercedes y doña Rosario Ubeda González, en que piden pensión de gracia.

Pasó a la Comisión de Ejército y Marina.

Telegramas

Uno de habitantes de Calbuco y sus alrededores, en que piden el restablecimiento del departamento de Carelmapu.

Se mandó poner a disposición de los señores Senadores.

Uno de la Cámara de Comercio y de la Cámara Industrial de Valdivia, en que piden el rechazo del proyecto de Moratoria.

Otro de la Cámara de Comercio de Concepción, en que manifiesta que algunas disposiciones del proyecto de Moratoria, serán funestas para el comercio.

Se mandaron agregar a sus antecedentes.

INCIDENTES

El señor Presidente solicita el asentimiento de la sala para considerar en el tiempo

destinado a los asuntos de fácil despacho, algunos proyectos sencillos, que no han sido anunciados.

Tácitamente se acuerda proceder en la forma indicada por el señor Presidente.

Se toma en consideración, en discusión general y particular, conjuntamente con la modificación que propone en su informe la Comisión de Gobierno, el proyecto de ley aprobado por la Cámara de Diputados, por el cual se deroga el decreto con fuerza de ley núm. 339, de 20 de Mayo de 1931, sobre Tránsito Público.

Por no usar de la palabra ningún señor Senador, se declara cerrado el debate, y se da tácitamente por aprobado el proyecto con la modificación de la Comisión.

El proyecto aprobado es como sigue:

PROYECTO DE LEY:

“Artículo único. Derógase el decreto con fuerza de ley núm. 339, de 20 de Mayo de 1931, sobre Tránsito Público.

“Quedan en vigencia todas las disposiciones sobre la materia, dictadas con anterioridad a dicho Decreto con fuerza de Ley”.

La presente ley comenzará a regir desde su publicación en el “Diario Oficial”.

En discusión general, se da tácitamente por aprobado el proyecto de ley remitido por la Cámara de Diputados, por el cual se suprime la plaza de Relator de la Corte de Apelaciones de Valdivia, que se encuentra actualmente vacante.

Con el asentimiento de la sala, se pasa a la discusión particular.

ARTICULO 1.º

En discusión conjuntamente con la modificación que propone en su informe la Comisión de Constitución Legislación y Justicia, se da tácitamente por aprobado.

ARTICULO 2.º

Se da tácitamente por aprobado.

El proyecto aprobado, con la modificación, queda como sigue:

PROYECTO DE LEY:

“Art. 1.º Suprímense las plazas de Relator de las Cortes de Apelaciones de Santiago y Valdivia, que se encuentran actualmente vacantes.

Art. 2.º Esta ley regirá desde la fecha de su publicación en el “Diario Oficial”.

En discusión general y particular, el proyecto de ley remitido por la Cámara de Diputados, por el cual se deroga el decreto con fuerza de ley núm. 220, de 15 de Mayo último, sobre radiodifusión, usa de la palabra el señor Concha don Aquiles.

Cerrado el debate, se da tácitamente por aprobado.

El proyecto aprobado es como sigue:

PROYECTO DE LEY:

“Art. único. Derógase el decreto con fuerza de ley número 220, de fecha 15 de Mayo de 1931, sobre radiodifusión.

Esta ley regirá desde la fecha de su publicación en el “Diario Oficial”.

En discusión general, se da tácitamente por aprobado el proyecto de ley iniciado en un Mensaje del Ejecutivo, por el cual se establece que el Consejo de Defensa Fiscal pasará a depender del Ministerio de Justicia.

Con el asentimiento de la Sala, se pasa a la discusión particular.

ARTICULO 1.º

El señor Hidalgo pide desde luego que la votación de este artículo, quede para la sesión de mañana, al término de la primera hora.

Los señores Estay y Concha don Aquiles apoyan esta petición.

Por no usar de la palabra ningún otro señor Senador, el señor Presidente declara cerrado el debate.

La votación queda para la sesión próxima, al término de la primera hora.

ARTICULO 2.º

Usan de la palabra los señores Hidalgo, Maza, y Concha don Aquiles, quedando pendiente la discusión.

El señor Barros Jara llama la atención del Gobierno a la alarma que se ha producido en el puerto de San Antonio, donde reina una pobreza extrema, con la noticia de que en lo sucesivo se acarreará el carbón por ferroca-

rril, desde Lota y Coronel hasta Santiago, suprimiendo la descarga en dicho puerto; y ruega a la sala tenga a bien acordar dirigir oficio al señor Ministro de Fomento, remitiéndole un boletín con la versión de esta sesión, a fin de que se imponga de las observaciones de Su Señoría, y pidiéndole se sirva expresar las razones que ha tenido el Gobierno para hacer un cambio tan perjudicial a los intereses de la explotación del puerto de San Antonio.

Los señores Concha don Aquiles, Estay e Hidalgo, adhieren a la petición del señor Senador.

El señor Zañartu don Enrique pasa a la Mesa un telegrama que ha recibido, conjuntamente con el señor Presidente del Senado, desde Buenos Aires, del ex-Presidente de la República, señor don Carlos Ibáñez del Campo.

Pide el señor Senador que este telegrama pase a la Comisión de Ejército y Marina, que estudia en este momento el oficio del Ejecutivo, en que solicita el acuerdo del Senado para separar del Ejército al señor Ibáñez.

Continúa, en seguida, el desarrollo de las observaciones que dejó pendientes en la sesión anterior, estudiando la situación económica del país, y principalmente los gravámenes que pesan sobre la agricultura.

Se dan por terminados los incidentes.

Con el asentimiento de la sala, se acuerda dirigir, en la forma acostumbrada, el oficio solicitado por el señor Barros Jara.

La indicación del señor Zañartu se dá tácitamente por aprobada.

Por haber llegado el término de la primera hora, se suspende la sesión.

SEGUNDA HORA

Orden del día

Continúa el debate que quedó pendiente en la sesión anterior, con motivo de la presentación de don Eulogio Rojas Mery, en

que pide se declare la admisión de las acusaciones que formula en contra del actual Ministro de Guerra, General don Carlos Vergara Montero.

El Honorable Senador, señor Maza, sigue en el uso de la palabra hasta poner término a su discurso.

Cerrado el debate, se acuerda, por asentimiento unánime, que la votación tenga lugar en la sesión de mañana, a las 5 de la tarde.

Se levanta la sesión.

CUENTA

Se dió cuenta:

1.º De los siguientes oficios de la Honorable Cámara de Diputados:

“Santiago, 10 de Noviembre de 1931.— Con motivo del mensaje, informe y demás antecedentes que tengo la honra de pasar a manos de V. E., la Cámara de Diputados ha dado su aprobación al siguiente

PROYECTO DE LEY:

“Artículo 1.º—Redúcese en las sumas que se indican, el ítem E. 0901 del Presupuesto Extraordinario para 1931:

b) Regimiento Exploradores.	\$ 200.000
c) Regimiento Maipo	350.000
d) Regimiento Coraceros	200.000
e) Regimiento Buin.	500.000
f) Destacamento Andino N.º 2	500.000
g) Polvorines de Peñalolén. . .	200.000
i) Regimiento Chorrillos.	50.000
l) Regimiento Chacabuco.	100.000

\$ 2.100.000

Artículo 2.º Transpásase la suma de dos millones cien mil pesos (\$ 2.100.000) a que se refiere el artículo anterior, al ítem del Presupuesto Extraordinario para el año en curso, E.1405 e.

Artículo 3.º Redúcese en la suma de un millón quinientos mil pesos (\$ 1.500.000), los

fondos puestos a disposición del Director General de Obras Públicas por decreto N.º 11, de 23 de Enero de 1931, de Obras Públicas, con cargo al Presupuesto Extraordinario vigente, ítem E.1405 g.

Artículo 4.º—Traspásase la indicada suma de un millón quinientos mil pesos (\$ 1.500.000 del ítem E. 1405 g. al ítem E. 1405 e., del mencionado Presupuesto.

Artículo 5.º—Redúcese el ítem E.1404 d. del Presupuesto Extraordinario para el presente año, en la cantidad de ochocientos mil pesos (\$ 800.000) que se transparará al ítem del mismo Presupuesto E. 1405 b”.

Dios guarde a V.E.—**Arturo Montecinos.**
—**Julio Echaurren O.**, Prosecretario.

Santiago, 10 de Noviembre de 1931.—Con motivo del mensaje, informe y demás antecedentes que tengo la honra de pasar a manos de V. E., la Cámara de Diputados ha dado su aprobación al siguiente

PROYECTO DE LEY:

Artículo 1.º—Traspásanse a 8-7-4-w, las siguientes cantidades que se deducirán de los ítems que se indican:

Dos mil pesos (\$ 2.000) de 8-1-4-a;

Once mil trescientos catorce pesos, cincuenta centavos (\$ 11.314.50) de 8-1-4-j; y

Cincuenta mil pesos (\$ 50.000) de 8-1-4-v.

El total de sesenta y tres mil trescientos catorce pesos cincuenta centavos (\$ 63.314.50 se aplicará al pago de las adquisiciones para el Instituto Médico Legal de Santiago adevudadas a la firma Paeile & Finat Ltda.

Artículo 2.º—La presente ley regirá desde la fecha de su publicación en el “Diario Oficial”

Dios guarde a V.E.—**Arturo Montecinos.**
—**Julio Echaurren O.**, Prosecretario.

Santiago, 10 de Noviembre de 1931.—Con motivo del mensaje e informe que tengo la honra de pasar a manos de V. E., la Cámara de Diputados ha dado su aprobación al siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.º—Traspásase a 08/08/04/i/ol la suma de ciento veinte mil pesos (\$ 120.000) que se deducirá de 08/05/05/j.

Artículo 2.º Esta ley comenzará a regir desde la fecha de su publicación en el Diario Oficial”.

Dios guarde a V.E.—**Arturo Montecinos.**
—**Julio Echaurren O.**, Prosecretario.

Santiago, 10 de Noviembre de 1931.—Con motivo del mensaje e informe que tengo la honra de pasar a manos de V. E., la Cámara de Diputados ha dado su aprobación al siguiente

PROYECTO DE LEY:

Artículo único.—Traspásase la suma de un millón cuatrocientos setenta y cinco mil pesos (\$ 1.475.000) al ítem 10/01/02/e del presupuesto de Marina de los ítems que se Petallan a continuación:

Del ítem 10/01/02 e.	\$ 130 000.00
Del ítem 10/01/02 b.	120 000.00
Del ítem 10/01/02 f	600 000.00
Del ítem 10/02/01.	400 000.00
Del ítem 10/01/04 a.	25 000.00
Del ítem 10/01/04 b	200 000.00
	\$ 1 475 000.00

Dios guarde a V. E.—**Arturo Montecinos.**
—**Julio Echaurren O.**, Pro-secretario.

Santiago, 10 de Noviembre de 1931. Con motivo del mensaje, informe y demás antecedentes que tengo la honra de pasar a manos de V. E., la Cámara de Diputados ha dado su aprobación al siguiente

PROYECTO DE LEY:

Artículo 1.º—Redúcese en la suma de cuatro millones quinientos mil pesos (\$ 4.500.000)

el ítem E-06/01/h del Presupuesto Extraordinario para el año en curso.

Artículo 2.º—Traspásase la suma de cuatro millones quinientos mil pesos (\$ 4.500.000), indicada en el artículo precedente, el ítem E-1/403/k/del mismo Presupuesto que consulta fondos para el camino de Concepción a Bulnes, pudiendo invertirse los recursos de este ítem en el pago de las obras realizadas y en la prosecución de los trabajos según lo convenido en conformidad al Decreto Supremo Núm. 1351, de 31 de Agosto de 1931.

Artículo 3.º—La presente ley regirá desde supublicación en el “Diario Oficial”.

Dios guarde a V. E.—**Arturo Montecinos**
—**Julio Echaurren O.**, Prosecretario.

2.º Del siguiente oficio de la Comisión Especial, designada para conocer de la acusación entablada contra el señor Guillermo Edwards Matte:

Santiago, 10 de Noviembre de 1931.—A S. E. el Presidente del Honorable Senado.—Tengo el honor de comunicar a V. E. que, con fecha de hoy, la Comisión Especial designada por sorteo para conocer de la acusación entablada ante el Senado por la Honorable Cámara de Diputados, en contra del ex-Ministro de Estado don Guillermo Edwards Matte, ha procedido a constituirse y designado como Presidente al que suscribe.

Dios guarde a V. E.—**Pedro Opazo Letelier**.—**Manuel Cerda M.**, Secretario de Comisiones.

3.º De una presentación de don Daniel Ronda, en que formula observaciones al proyecto sobre refinación de petróleos.

4.º De una solicitud de don Carlos Yáñez Hernández, en que solicita su rehabilitación, por gracia, para los efectos del artículo 219 del Código de Justicia Militar.

5.º De dos telegramas:

El primero de la Cámara de Comercio de Tocopilla, en que pide se rechace el proyecto de ley de moratoria por la razones que indica; y

El último de la Cámara de Comercio de La Serena, en que manifiesta que el proyecto de moratoria de la Cámara de Diputados produciría diversas perturbaciones que señala.

DEBATES

PRIMERA HORA

PRORROGA PARA EL PAGO DE PATENTES MINERAS. — CAMBIO DE NOMBRE DE LA CALLE MAESTRANZA

El señor Sánchez (Presidente). — Antes de entrar a los incidentes, solicito el acuerdo del Honorable Senado para tratar sobre tabla un asunto de fácil despacho. Se trata del proyecto que concede una prórroga para el pago de las patentes mineras.

El señor Villarroel. — Pido que se trate también sobre tabla un proyecto muy sencillo que tiene por objeto cambiar el nombre de una de las calles de Santiago.

El señor Sánchez (Presidente). — Haría que acordar eximir del trámite de Comisión el proyecto a que se ha referido el Honorable señor Villarroel, para tratarlo sobre tabla.

El señor Villarroel. — Según entiendo, ya ha informado la Comisión respectiva el proyecto a que me he referido.

El señor Sánchez (Presidente). — El Honorable Senado ha oído la petición que ha formulado el Honorable señor Villarroel. Como aún no ha llegado a la Mesa el informe a que se ha referido el señor Villarroel, se trataría desde luego del proyecto sobre prórroga para el pago de patentes mineras, dando tiempo para que se traiga el informe del otro proyecto.

Acordado.

El señor **Secretario**. — Santiago, 5 de noviembre de 1931.—Con motivo del mensaje, informes y demás antecedentes que tengo la honra de pasar a manos de V. E., la Cámara de Diputados dió su aprobación al siguiente

PROYECTO DE LEY:

“Artículo 1.º — Prorrógase hasta el 1.º de marzo de 1932, el plazo concedido por el artículo 2.º transitorio del decreto con fuerza de ley N.º 90, de 10 de abril de 1931, para el pago de las patentes mineras que debieron pagarse en marzo de 1931.

La nómina a que se refiere el artículo 3.º transitorio de ese mismo decreto con fuerza de ley, se pasará al Juzgado dentro de la primera quincena del referido mes de marzo de 1932.

Art. 2.º — Se concede un plazo especial hasta el día 1.º de octubre de 1932, para que los dueños de pertenencias mineras que deben pagar sus patentes en marzo de ese mismo año, cumplan con esta obligación, sin necesidad de pagar patente doble.

Los dueños de pertenencias que deseen acogerse a este plazo especial, deberán abonar un interés de 1 por ciento mensual sobre el monto de la patente y a contar del 1.º de abril de dicho año 1932.

Los Tesoreros cumplirán con la obligación de pasar al Juzgado respectivo la nómina de las pertenencias morosas, dentro de la primera quincena de ese mismo mes de octubre.

Art. 3.º — Para los efectos de la caducidad por el artículo 127 del Código de Minería, las pertenencias comprendidas por esa disposición legal que no paguen la patente del año 1931, que queda prorrogada hasta el 1.º de marzo de 1932, ni paguen tampoco la patente del año 1932, que queda prorrogada hasta el 1.º de octubre de dicho año, caducarán en esta última fecha.

Art. 4.º — Esta ley regirá desde la

fecha de su publicación en el “Diario Oficial”.

Dios guarde a V. E. — **Arturo Montecinos**. — **Alejandro Errázuriz M.** Secretario.

El señor **Sánchez** (Presidente). — En discusión general el proyecto.

El señor **Hidalgo**. — Como se trata de un proyecto largo y es necesario estudiarlo con más detenimiento, yo pido que sea retirado de la tabla de fácil despacho.

El señor **Sánchez** (Presidente). — Queda retirado el proyecto.

El señor **Marambio**. — Ruego al Honorable señor Hidalgo que tenga la bondad de retirar su oposición.

Hay muchos mineros que están esperando el despacho de este proyecto, y como se ha anunciado esta prórroga, y las patentes debieron haberse pagado en el mes de octubre último, ya se están publicando las listas de remates de pertenencias; de manera que éste es uno de los casos de calificada urgencia en el despacho de una ley, a fin de evitar graves perjuicios.

SESION ESPECIAL

El señor **Concha**. — Ya que el Honorable señor Hidalgo ha pedido que se retire este proyecto de la tabla de fácil despacho, no se podría celebrar sesión mañana, a las horas de costumbre, para tratar de este negocio y el de la industria siderúrgica, que está en tabla desde hace mucho tiempo?

El señor **Sánchez** (Presidente). — ¿Formula indicación Su Señoría?

El señor **Concha**. — Sí, señor Presidente, formulo indicación en ese sentido.

El señor **Echenique**. — Este proyecto es de muy lato conocimiento, señor Senador.

El señor **Sánchez** (Presidente). — El Honorable Senador puede, de acuerdo con el Reglamento, formular indicación para que celebremos sesión el día de mañana.

En discusión la indicación formulada por el honorable señor Concha.

El señor **Villarroel**. — Adhiero a la petición que ha formulado el Honorable señor Concha. El hecho de que este proyecto sea o no de lato conocimiento, no significa que no se pueda tratar en una sesión especial, como la que ha solicitado el honorable Senador. De modo que le daré mi voto favorable a la indicación que ha formulado Su Señoría.

El señor **Hidalgo**. — Los dos proyectos que se deseaba tratar como asuntos de fácil despacho, pueden ser tratados en la sesión de mañana, sin ningún inconveniente.

El señor **Zañartu**. — No creo que sea de muy lato conocimiento el proyecto para el cual ha solicitado sesión especial el Honorable señor Concha. Después de que sean conocidos los antecedentes de este proyecto, se verá que él no tiene nada de extraordinario ni que sea de difícil solución.

El señor **Sánchez (Presidente)**. — En discusión la indicación formulada por el Honorable señor Concha.

En cuanto al proyecto para el cual había pedido preferencia el Honorable señor Villarroel para que se tratara sobre tabla, debo informar a Su Señoría que el proyecto no tiene aún informe de la Comisión que lo estudia.

El señor **Villarroel**. — En vista de que no está aún informado, voy a permitirme modificar mi indicación en el sentido de que se prescinda del informe de Comisión, en atención a que se trata de un solo artículo de muy fácil resolución.

Es el caso que el Gobierno de la República de Portugal le puso a una de las plazas de Lisboa el nombre de Plaza Chile. El Gobierno de Chile, queriendo corresponder a esta deferencia especial de aquel Gobierno, ha propuesto cambiar el nombre de la calle de Maestranza por el de Avenida Portugal.

El señor **Sánchez (Presidente)**. — ¿Formula indicación Su Señoría, para eximir del trámite de Comisión este proyecto y para tratarlo sobre tabla?

Debo advertir al señor Senador que se

requiere el asentimiento unánime del Honorable Senado.

El señor **Concha**. — ¿Tendría algún inconveniente el Honorable señor Villarroel para que se postergara la discusión de este proyecto para el día de mañana?

El señor **Villarroel**. — Yo no tengo ningún inconveniente, señor Senador, para que se trate este proyecto en la sesión de mañana.

El señor **Sánchez (Presidente)**. — Si no se hace observación quedará acordada la sesión para mañana jueves a las horas de costumbre, destinada a los proyectos para los cuales se ha solicitado.

Acordado.

CIERRE DE LA ESCUELA DE ARTES Y OFICIOS

El señor **Sánchez (Presidente)**. — Entrando a la hora de los incidentes, tiene la palabra el Honorable señor Hidalgo.

El señor **Hidalgo**. — He seguido con atención el proceso que dió por resultado el cierre definitivo de la Escuela de Artes y Oficios. Con verdadera inquietud y con poca sorpresa y asombro, he visto la última resolución del Gobierno, tomada después de haber estado empeñada la palabra del señor Ministro de Educación, en que no se cometería este atentado en contra del porvenir de la economía nacional.

Mis Honorables colegas que me escuchan saben perfectamente que, después del día 26 de julio, que para muchos chilenos ingenuos era la iniciación de una nueva era de franca oposición a la otra dictadura, iba a haber una renovación de valores en la República, renovación que se iniciaría con un cambio esencial en el régimen educacional del país.

Así, vimos que los estudiantes que habían tomado parte activa en el movimiento de los últimos días de julio, producían la caída del régimen anterior y restablecían este nuevo régimen, quisieron renovar la dirección de sus escuelas, para que nuevos educadores reemplazaran a los

que habían desempeñado sus funciones durante los cuatro años anteriores. Y esta aspiración natural y lógica de los muchachos produjo un gran revuelo en todos los establecimientos educacionales, sin excluir, por cierto, a la Escuela de Artes y Oficios.

Los muchachos de la Escuela de Artes y Oficios se reunieron y elevaron a la consideración del señor Ministro de Educación una presentación en que exponían los motivos que los inducían a pedir la separación de algunos funcionarios de ese plantel educacional y la renovación total de su plan de educación industrial. Ellos creían — como lo voy a demostrar en el curso de estas palabras, — que esta educación no correspondía a las aspiraciones del alumnado.

La presentación de los alumnos de la Escuela de Artes al Ministro del ramo, dice en sus conclusiones:

.....
 "1.o Que se incluya en dicha reforma la enseñanza industrial, especialmente en lo que se refiere a la Escuela de Artes y Oficios.

2.o Supresión de la Dirección General de la Enseñanza Industrial, por considerarla innecesaria en las actuales condiciones de la Hacienda Pública. Además, el actual Director General es el causante principal del malestar que siente el alumnado, debido a los estatutos que se han elaborado durante su administración que no satisfacen las aspiraciones de alumnos, ex-alumnos e industriales.

3.o Separación del Director e Ingeniero de Talleres de la Escuela de Artes, desempeñados por el señor Juan Gantes y el señor Enrique Mann, respectivamente; por no reunir condiciones para las funciones de los cargos que desempeñan, que serán debidamente probados.

4.o Que los cargos directos de la enseñanza industrial pasean a poder de ex-alumnos de la Escuela de Artes, por reunir condiciones que orientarían en un sentido más eficiente la enseñanza y por con-

siderar que lograrían realizar nuestras aspiraciones.

5.o Declarar en reorganización dicha enseñanza, a fin de comprobar y orientarla en el sentido indicado".

El señor Ministro de Educación en aquel tiempo, señor don Pedro Godoy, creyó necesario interesarse por esa Escuela, y al efecto, se entrevistó con el Director del Establecimiento, con el objeto de informarse de lo que allí ocurría. Por su parte, la Dirección General creyó oportuno demostrar que la petición del alumnado no correspondía a los hechos y que la enseñanza que allí se proporcionaba era la mejor que podía darse en el país.

Uno de los cargos más graves que se le hacían a la Dirección, consistía en que los resultados de la Escuela no correspondían a los esfuerzos que hacía el Estado para mantenerla, ni al sacrificio de los alumnos que a ella se incorporaban, pues una vez terminados los estudios, se consideraban fracasados para la industria nacional.

De una exposición que el alumnado elevó al Ministerio, voy a leer solamente algunas partes que dicen relación con el interés que el progreso de esa Escuela Industrial debe tener para todos aquellos que se preocupan de la renovación económica del país. Dice la exposición:

"Es bien sabido, señor Ministro, que desde hace cuarenta años o más, los países industriales europeos tienen organizada la enseñanza industrial por diversos sistemas, de manera que forme directores e ingenieros, los industriales y los técnicos especializados en las diversas ramas en las Escuelas de Artes y Oficios centrales y departamentales o provinciales, y que la formación y enseñanza práctica de los obreros se ha encomendado casi exclusivamente a las mismas industrias, fábricas y talleres o escuelas industriales elementales, a las cuales los jóvenes ingresan después de cumplir el período escolar, a los 14 años, para adquirir toda la práctica y la experiencia del trabajo ma-

nual durante tres años, en jornadas de trabajo iguales con las de los operarios, mediante el pago, a contar desde el segundo año, de un pequeñísimo jornal que es sólo de estímulo y de indicación de que todo trabajo debe ser remunerado. El aprendizaje se hace en el ramo **libremente escogido para la vocación del aprendiz**, y es completado mediante la enseñanza que recibe en escuelas nocturnas, mantenidas por el Estado o las Municipalidades, las que imparten mayores conocimientos generales y mucho mayores aún en aritmética, geometría, dibujo, esteriometría, cálculo, desarrollo y trazado, aplicados, y otros ramos que están en consonancia con los trabajos a que se dedica el aprendiz y que tiene aplicación práctica e inmediata en los niños. Los jefes de secciones, de industrias o fábricas, reciben enseñanza similar pero más amplia, en escuelas apropiadas.

“Así en pleno ambiente espiritual y optimista, dignificador y estimulante, cara a cara con las realidades de la vida y las dificultades del trabajo, pero amparados por una colectividad comprensiva que se inspira en los más amplios ideales de cooperación, se forman los operarios y obreros maravillosos que han cimentado la grandeza y prosperidad industrial de esas naciones y que, al emigrar a Norte América y Argentina y al asimilarse a la raza nueva, han forjado la solidez del enorme desarrollo industrial de esos países que nos están conquistando económicamente. En cuanto a los directores ingenieros industriales, a los jefes de sus ramas, secciones o talleres, ellos son formados en escuelas de altos o medianos estudios, en ambiente y rumbos que dignifican y elevan la enseñanza, que se convierte en un factor efectivo de progreso, provocando la expansión industrial y comercial, al enriquecimiento del país y de la colectividad, en virtud de la influencia decisiva de sus hombres en su desarrollo y producción.

“Basta enunciar lo anterior para com-

prender la diferencia con lo que existe en el país en enseñanza industrial.

“Hasta ahora se ha desenvuelto en un asfixiante medio de prejuicios que considera de baja condición las carreras y actividades industriales y estima que sólo elementos inferiores de la colectividad chilena, inferiores mental, social y económicamente considerados, pueden dedicarse a esos órdenes constructivos y forjadores de riqueza por el trabajo. He ahí un problema social, hondo y de muy fuerte raigambre, que ha producido la ruina de Chile, que ha cimentado la lucha de clases cada día más enconada, que ha mantenido a Chile al margen de la evolución mundial por incomprensión y egoísmo de los de arriba, por falta de preparación de las clases medias, por abandono de la gran masa ciudadana, mantenida, por la opresión de la ignorancia, en su mínima valorización como factor económico y social. Ahí radica también la causa primera y más amplia de la mala organización y fracaso de la enseñanza industrial chilena.

“Decimos mala organización porque la Escuela de Artes y Oficios apenas si responde a un pobre programa de materias y de ramos que sólo en parte se aplican más tarde en la vida práctica y, en cambio, jamás se ha preocupado de formar hombres aptos para actuar en las industrias nacionales, desde el momento mismo de su egreso de las aulas, mediante la adecuada preparación. La amarga experiencia recogida por todos los ex-alumnos, permite afirmar que todos los que han podido triunfar lo deben casi exclusivamente a la suma de conocimientos adquiridos en estudios posteriores, a la práctica directa en industrias u otras actividades, a las experiencias propias, con ausencia casi completa de correlación entre los programas de sus estudios técnicos y las exigencias del trabajo en la realidad.

“La enseñanza industrial no sabe, por ejemplo, la proporción de hombres que debe formar para las industrias extractivas, para las fábricas de diversa índole,

para las plantas generadoras de energía, para la pequeña industria en su infinita variedad. No lo sabe porque nunca se ha pensado encauzarla por rumbos que digan a los alumnos, futuros productores, cuáles son las materias primas que encierra el suelo patrio susceptibles de explotarse, las pequeñas industrias que conviene iniciar para desligarnos del tutelaje extranjero creándose a la vez situación económica personal independiente, las industrias establecidas en Chile que deber ser influenciadas por los hombres preparados del país a fin de conseguir más tarde su nacionalización. No se ha pensado hasta ahora que no basta que la Escuela de Artes y Oficios sea una fábrica de obreros de conocimientos rudimentarios o incompletos y de técnicos que no llegan a recibir el título o que, apenas puestos frente a la vida, se convencen de que no se resignan a iniciarse como simples operarios o se resuelven a engrosar las filas de los trasplantados, de los fracasados de antemano, de los que no tienen otra perspectiva más atrayente que la de un empleo fiscal, tumba de aspiraciones y anhelos que han podido transformar al país si hubieran estado mejor encauzados. Nunca, tampoco, que sepamos, la enseñanza industrial ha reunido un congreso de industriales para saber sus necesidades en lo que dice relación al personal que debe entregársele, a su preparación, eficiencia, especialización, sistemas de trabajo organización de faenas, normas económicas de explotación, etc., divorcio que, como es natural, debe producir una enseñanza empírica, preconcebida, desarticulada de toda finalidad, que a nada responde que no se adapta a las necesidades de las industrias del país, todo lo que produce como consecuencia que los egresados de la Escuela de Artes y Oficios ignoran todo lo relativo a la industria actual de su patria y lo que podrían ellos emprender para aprovechar sus conocimientos e independizarse económicamente.

“Lo expuesto comprobaría el fracaso

de la dirección superior de esa enseñanza en lo relativo a encauzarla por rumbos de conveniencia nacional; pero, si se deseara concretarlos, podría ser determinado y por ello medido el daño causado al país, mediante una encuesta que conduzca a la comparación del número de alumnos egresados con el que se ocupa realmente en actividades industriales.

“Por nuestra parte, no estamos en condiciones de realizarla en breve plazo, por carecer de medios y de autoridad suficiente; pero podemos asegurar que los resultados obtenidos son demasiado pobres frente a los sacrificios hechos por el Estado. Para comprobarlo basta echar una ojeada a la industria nacional, manejada en casi su totalidad por extranjeros en todas aquellas esferas en que correspondería actuar a los hombres que forma la Escuela de Artes, índice extremadamente revelador de la falta de una política nacionalista de parte de la directiva de la enseñanza al desarrollar su programa y su acción y del perjuicio evidente causado al país y a la raza. Si miramos a la propia Escuela de Artes, comprobaremos también que el total de los jefes de la enseñanza manual son extranjeros, y, por cierto, que si la enseñanza industrial no ha sido capaz de formar ni sus propios elementos nacionales para forjar las próximas generaciones en el ideal nacionalista y constructivo, se puede afirmar que no sólo carece de tendencia, de carácter, de ideal nacionalista, sino que también está profundamente influenciada hacia el extranjerismo. En lo actual parece contar o pesar más la simpatía de sangre o la influencia de estudios realizados en otros países que la política generosa de nacionalismo o el imperativo de raza que los chilenos no debemos violar por motivo alguno.

“En Europa, cada individuo es especialista en una sola operación en cada rama de trabajo, y por tanto, no puede enseñar como maestro en escuelas como las de Chile. La presencia de extranjeros en los talleres demuestra que la directiva superior

de la enseñanza ignora la capacidad del personal contratado.

“Aparte de estas consideraciones, podemos exponer que estimamos que la enseñanza industrial, de acuerdo con los anhelos del Gobierno y de la colectividad, han debido cumplir como misión principal transitoria, mientras que se organiza para servir a la gran industria, a preparar hombres de carácter, de independencia de criterio, a formar el pequeño industrial, en suma. Si esa enseñanza hubiese realizado ese solo aspecto del problema, nuestro país sería otro; no estaría subyugado económicamente y no se vería destrozado por las crisis periódicas que lo azotan.

“Si ha sido incapaz de cumplir esta misión en el pasado, más importante ha de demostrarse para realizar la que le corresponde en el porvenir, si no se organiza desde luego, bajo la tutela de otros hombres que la orienten por otros rumbos, y que le den vida con el aliento nacionalista más puro y más decidido que abra la senda a la conquista de nuestra independencia económica en el plano superior de las conveniencias nacionales y raciales dejando para siempre de lado los prejuicios de toda clase que, hoy por hoy, anonadan las virtudes y altas cualidades del alumnado de nuestra raza excepcional.

“Punto de vista

“Sintetizando, podemos concretar los siguientes puntos de vista:

“La enseñanza teórica que se da a los alumnos no es la que necesitan aplicar en la vida práctica, a lo menos en el desarrollo de sus programas.

“No existe correlación entre la enseñanza industrial y los conocimientos que exige la industria nacional, siendo que, a juicio nuestro, aquélla debe ser programada y realizada para servir a ésta, para realizar así una de sus finalidades principales.

“La enseñanza industrial ha permanecido hasta ahora en divorcio completo con los industriales del país. Debe desapare-

cer para que aquélla se inspire y oriente por sus necesidades y anhelos.

“Dicha enseñanza carece de tendencia y finalidades nacionalistas porque abruma al alumno con materias de orden general y no le enseña de manera concreta cuáles son las riquezas nacionales, las materias primas, las fuentes de energía y producción que debe aspirar a conquistar y explotar en beneficio propio y de la colectividad, para obtener su independencia económica y la de la economía del país.

“No despierta en el alumnado deseos de trabajo constructivo y dignificador porque no lo orienta ni prepara para eso, y se limita a entregarle una suma de conocimientos teóricos o prácticos incompletos, dejándole inapto para realizar nada concreto, exponiéndolo al fracaso y destruyendo todas sus iniciativas y aspiraciones.

“Como consecuencia, esa enseñanza no se ha orientado a formar el hombre que pueda crear su propia pequeña industria o manejar la ajena. El análisis de nuestras importaciones de mercancías extranjeras da la pauta de lo que la enseñanza industrial, de acuerdo con las altas finalidades que señale el Supremo Gobierno por intermedio de sus departamentos de Comercio y Fomento, debe realizar para crear y desarrollar nuevas fuentes de riqueza nacional.

“El alumnado sale de la escuela desconociendo en absoluto la maquinaria agrícola, minera, industrial o fabril que se emplea en el país, y, como tampoco conoce las industrias, fábricas y talleres y las materias primas que las mismas recuperan, tratan o elaboran, resulta un trasplantado cuando se le coloca ante ellas, un fracasado, porque desconoce los problemas de la realidad. Esto ha ido acumulando el desprestigio sobre todos los ex-alumnos en general.

“Estos fracasos, no provienen de pretensiones excesivas de los ex-alumnos, sino de su deficiente preparación y de su inexperiencia, que los entrega inermes a las rudas luchas de la vida; los desvía de

su verdadera vocación y los conduce fatalmente a la empleomanía. Esto provoca un daño inmenso para el país, porque, parte de lo mejor de sus hombres que pudieron ser constructivos, es decir, productores de riquezas y factor de progreso, se convierten en consumidores y negativos, amén de amargados, por la injusticia que todo ello importa.

“La enseñanza traducida en tales resultados la consideramos un fracaso. Esto se singulariza más todavía si se considera que los grandes sacrificios pecuniarios que el Estado hace mensualmente no pueden ser compensados por núcleos de fracasados o semi-fracasados que la enseñanza industrial arroja al seno de la colectividad como una carga económica y un factor social disgregador.

“La directiva de la enseñanza industrial, por amor propio siquiera, ha debido influenciar para que los ex-alumnos lleguen a ser los directores de las industrias nacionales. Así habría comprobado el éxito de su gestión.

“Para renovar sus métodos y tendencias y ponerse a la par con la evolución, ha debido mantenerse en contacto íntimo con el ex-alumnado. Ella es la interesada en orientarse; de ella ha debido ser la iniciativa.

“La enseñanza industrial debiera ser fuente de inspiración, y con sus laboratorios y gabinetes, centro de estudios para el Gobierno, en sus planes o proyectos de desarrollo industrial del país, entregándole las soluciones o las posibilidades de realizarlos.

“Estimamos que la directiva que no ha sabido perseguir o realizar estas finalidades, no está en situación de hacer reforma que importe su obtención en el futuro.

“Para alcanzar esta suma de finalidades surge como lógica consecuencia la de que la enseñanza industrial debe ser manejada por hombres formados en ella misma.

“Dejando a los alumnos la presentación de las razones propias que tengan para

hacer sus peticiones al Supremo Gobierno, las que hacemos nuestras en la parte que respondan a las idealidades y aspiraciones que dejamos esbozadas, nos permitimos someter a la consideración y resolución de US. las siguientes sugerencias:

“Nuestras aspiraciones:

“1.a Reorganización total de la enseñanza industrial y de su dirección actual para encauzarla por rumbos y normas nuevos, a fin de que formen los verdaderos técnicos industriales con título universitario, bien preparados en estudios científicos y prácticos; los primeros a cargo de un profesorado competente y moderno, y los segundos al de hombres entendidos y capaces, prácticos, con experiencia y conocedores de las modalidades de nuestro país, de los cuales contamos con crecido número entre los egresados de la Escuela. Estos serían secundados por ayudantes jóvenes, alumnos recién salidos de la Escuela, para que más tarde reemplacen a su vez, a los jefes cuando, por sus años, no puedan continuar con la enseñanza.

“2.a Tomar medidas para hacer cesar los contratos de personal extranjero por no tener la preparación suficiente ni conocer las necesidades del país y del alumnado e ignorar el idioma.

“3.a Que la Escuela de Artes y Oficios de Chile sea transformada de tal manera que sean, su organización y enseñanza, sus finalidades y resultados, obra chilena con resultados propios para satisfacer a lo que Chile necesite.

“4.a Que se entregue la enseñanza industrial a los ex-alumnos de la Escuela de Artes.

“5.a Que el Gobierno busque y designe el hombre preparado científicamente, con cualidades de educador y conductor de jóvenes, para que haga de la Escuela el plantel que se necesita, como se ha indicado, y que este profesor jefe busque la cooperación de ayudantes que reúnan las mismas cualidades y se haga la reorga-

nización de la Escuela satisfaciendo los anhelos expresados, dándoles a los jóvenes que se reciban las armas necesarias con la capacidad suficiente para luchar y triunfar en la vida”.

Para que mis Honorables colegas se den cuenta de las cosas, les voy a citar un párrafo que aparece en la exposición de los alumnos de la Escuela de Artes y Oficios, y que dice:

“En centenares de casos, el éxito se debe principalmente a estudios realizados en el extranjero o a que el egresado, con medios de fortuna, pudo llegar, previo pago del noviciado y a la adquisición de conocimientos especiales, a fundar su industria propia.

Está en un error el señor Montero al afirmar o dejar entender que todos los alumnos de la Escuela llegan a ella con la base de los estudios de las escuelas primarias o de segundo año de humanidades.

Llegan muchos con cuarto, quinto y sexto año de humanidades, con personalidad propia en la cuantía que esas etapas permiten adquirir, y se les deforma al obligarlos a seguir igual régimen que los alumnos que traen cuarto año de escuela primaria. Este es uno de los puntos oscuros del sistema de selección, que contribuye a deformar juventudes y a perderlas para la colectividad.

No hemos sostenido que la enseñanza teórica sea inútil; pero sí, que está desorbitada; ejemplo: se enseña todo el proceso de fabricación del salitre sintético, pero apenas se habla superficialmente del salitre chileno y de los sistemas de su explotación. Nos parece de poco provecho que un alumno pueda pensar en la fabricación del salitre sintético en el principal país poseedor del salitre natural”.

Señor Presidente, esta presentación, hecha al señor Ministro de Educación, movió a las autoridades a tomar una iniciativa directa en el asunto con el objeto de conocer de cerca el problema y saber si en realidad los alumnos tenían o no razón para pedir la renovación de los sistemas educacionales empleados hasta la fe-

cha, y al efecto, se citó a una reunión de caballeros a la que concurrieron, entre otros, el señor Laudin, que es la persona contratada para dirigir la Escuela Técnica de la Fundación Santa María, en el país.

En esta reunión, a la que concurrieron el señor Ministro de Educación, don Pedro Godoy; el señor don Carlos Lanás, prestigioso industrial, muy conocido de todos, y que tiene la competencia necesaria para juzgar la obra que realiza esta Escuela, expuso que él creía que la enseñanza que proporciona la Escuela de Artes y Oficios es sumamente elemental.

Esta observación del señor Director de la Escuela me merece el siguiente reparo: Todo el mundo sabe que la Escuela de Artes es un Instituto, digamos así, de cultura secundaria y que prepara a los alumnos con el objeto de destinarlos a técnicos de la industria.

Es incuestionable que esta situación de los alumnos de la Escuela de Artes se diferencia sustancialmente de la de los niños que ingresan a la industria particular a aprender un oficio, donde empiezan como aprendices sin tener que soportar sus padres los ingentes gastos que significa para ellos el mantenimiento de sus hijos en el establecimiento mencionado.

En la reunión celebrada en presencia del señor Ministro, este funcionario, según el acta, planteó esta cuestión:

“El señor Ministro observa que un punto digno de considerar en el memorial de los ex-alumnos es el que se refiere a la chilениzación de los técnicos de la enseñanza.”

El señor Sánchez (Presidente).—Permítame el Honorable Senador.

Como posiblemente Su Señoría va a dar mayor desarrollo a sus observaciones, quedará con la palabra, pues ha llegado la hora en que, en virtud de un acuerdo tomado ayer, debe resolverse si el Senado acepta o no la acusación entablada contra el señor Ministro de Guerra.

El señor Hidalgo.—Mis observaciones ocuparán tal vez unos veinte minutos más.

El señor Sánchez. (Presidente).—Des-

pués de la votación concederé la palabra a Su Señoría.

Se va a llamar a los señores Senadores.

—(Después de unos minutos.)

El señor **Sánchez**. (Presidente.)—En votación si el Senado da lugar o no a la admisión de la acusación entablada por el señor Eulogio Rojas Mery, en contra del señor Ministro de Guerra, don Carlos Vergara Montero.

El señor **Núñez Morgado** (Al votar).—Yo no tenía dudas acerca de la admisibilidad de la solicitud presentada por el señor Rojas Mery; pero, después del monumental discurso pronunciado por el Honorable señor Maza, mayor es mi convencimiento para estimar que estaba en lo cierto en mis apreciaciones. Voto que sí.

El señor **Schürmann** (Al votar).—El Honorable señor Maza no me ha convencido de que haya sido el señor Ministro de la Guerra el que ordenó la detención del solicitante; por esta razón, voto que nó.

El señor **Carmona** (Al votar).—Voto que sí, con tanta mayor razón cuanto que el Senador que habla, en años anteriores, ha podido constatar hechos iguales a los acontecidos con el solicitante, pues, siendo director de un diario obrero en Tocopilla, el año 25, también sufrió igual clausura y además fué detenido. En efecto, el año 25, en pleno ejercicio constitucional, se me clausuró el diario que dirigía, cometiéndose conmigo el abuso de relegarme administrativamente,

Por estas razones y a fin de que se siente un precedente, ya que se han dado razones que convencen, voto que sí.

El señor **Maza**. (Al votar).—Yo no puedo votar, señor Presidente.

El señor **Zañartu**. (Al votar).—Por mi parte tampoco puedo hacerlo, porque estoy pareado con el Honorable señor Barahona.

Votada la acusación, fué rechazada por 16 votos contra 9. Se abstuvieron de votar 3 señores senadores.

CIERRE DE LA ESCUELA DE ARTES Y OFICIOS

El señor **Sánchez G. de la H.** (Presidente.)—Puede seguir usando de la palabra el Honorable señor Hidalgo.

El señor **Hidalgo**.—Después de una serie interminable de trajines, hechos por el señor Ministro, se creyó oportuno y necesario invitar a los alumnos a una reunión para constatar si sus peticiones estaban relacionadas, en realidad, con el fracaso de la enseñanza que la Escuela daba a sus educandos.

En aquella reunión, presidida por el Ministro señor Godoy, resultó que los cargos formulados en contra del Director, fueron de una uniformidad aplastante. Los alumnos se quejaban de haber sido, podríamos decir, defraudados en sus aspiraciones. La realidad era que la Escuela no preparaba sino a modestos técnicos en forma que, como ellos decían en su exposición de motivos, en la vida industrial del país, eran unos fracasados.

El señor Ministro que escuchó esta exposición de los alumnos, no tomó otra iniciativa que la de esperar como "buen padre de familia", según su decir, a que esto terminara y hubiera la posibilidad de producir un acuerdo entre el alumnado y la dirección

Pero la campaña se intensificó de tal manera, que llegó al punto de que el señor Godoy abandonó el Ministerio, para ser reemplazado por el Dr. Leonardo Guzmán.

El señor Guzmán, al imponerse de la petición de los alumnos y de la renuncia que había hecho de su cargo el Director, por razones políticas, según expresó, juzgó oportuno tomar conocimiento de estos hechos y llegó a la conclusión de que no había cargos contra la Dirección, y en consecuencia, el señor Montero, el señor Gantes y el señor Mann, debían continuar dirigiendo la Escuela. Esta resolución se tomó a pesar de que el señor Laudin encontró plena razón a los educandos, porque, se decía—y esto lo sostenía la Dirección—que la Escuela de Artes no estaba para titular a todas las personas que se incorporaban a sus clases y que los que no podían recibir un título, se preparaban, por lo menos, para trabajar como obreros manuales que ingresarían más tarde a las fábricas con mayores conocimientos que un obrero corriente.

Esta teoría, señor Presidente, no es una aspiración para un alumno que sigue un programa de estudios con la esperanza de al-

canzar un título. ¿Que se pensaría de una escuela de ingenieros que tuviera la facultad de decir: no todos los que se incorporan a esta Escuela pueden titularse de ingenieros, porque algunos no tienen la capacidad necesaria y vamos a preparar sub-ingenieros o mayordomos, etc.?

Con mucha razón dirían los padres de familia: nosotros no hemos mandado aquí a nuestros hijos para que los preparen para capataces, por que, en tal caso, los habríamos dedicado a otras actividades. En cuanto a la capacidad, para eso están los exámenes de admisión y finales.

Esta idea de limitar la capacidad del alumnado es lo que ha traído el descontento general. Pero afirma la Dirección de la Escuela de Artes y Oficios que hay demasiados técnicos en Chile y que, en realidad, la dirección de las industrias debe estar encomendada a los ingenieros civiles.

Y yo digo, señor Presidente: si un muchacho se hace el propósito de ir a una escuela a obtener el título que ambiciona y después de ser sometido a un examen para alcanzar su carrera, en vez de dedicarse a los estudios que él desea seguir se le dedica, contra sus deseos, a otras actividades, pierde por completo el entusiasmo, y la iniciativa y se convierte en un fracasado.

Su ilusión fué prepararse para una misión en que pudiera obtener una remuneración mayor y con este propósito sus padres lo llevaron a la Escuela; no, por cierto, para que saliera de ella como simple operario, que para eso habría bastado enviarlo a trabajar a una industria cualquiera, tal como se hace en los países de Europa y como ocurre entre nosotros que los jefes de las fábricas se han formado en ellas mismas como simples operarios.

Pensar que esta es la solución para los que no tienen capacidad suficiente para alcanzar un título, es el más grave de los errores.

Y, tal como lo dice el Director de la Escuela Santa María, no es posible que a un operario se le recargue demasiado con el estudio de materias teóricas. Los muchachos creen que el programa de estudios de la Escuela de Artes debe corresponder a la realidad de nuestra vida industrial.

El señor **Concha**.—Como creo que el Honorable señor Hidalgo va a dar alguna extensión a sus observaciones, y el que habla estaba inscrito en la hora de los incidentes, quisiera invocar la benevolencia de mi honorable colega para que me cediera algunos minutos a fin de decir unas pocas palabras.

El señor **Hidalgo**.—No tengo inconveniente en acceder a la petición del señor Concha, porque yo necesito estudiar a fondo las incidencias que han culminado con el cierre de la Escuela de Artes, sobre todo después de las declaraciones que me hizo el señor Ministro. Considero que el cierre de la Escuela, debido exclusivamente a falta de energía del Gobierno para resolver un simple problema administrativo, es un atentado contra la libertad económica del país.

Continuaré en la próxima sesión.

DESTITUCION DEL GENERAL DON CARLOS IBAÑEZ DEL CAMPO

El señor **Concha**.—Antes de ocuparme del tema que voy a tratar, deseo llamar la atención de la Comisión de Guerra, que se ocupa en el estudio del mensaje relativo a la destitución del General Ibáñez hacia un hecho bastante raro.

En un telegrama que se leyó ayer en el Senado el señor Carlos Ibáñez manifiesta que se le ha impedido por el Gobierno regresar a Chile. Por otra parte, he leído un Edicto que dice:

“EDICTO

“Por este primer edicto llamo al señor general don Carlos Ibáñez del Campo, que se encuentra residiendo en país extranjero, para que en el plazo de 30 días, contados desde esta fecha, se presente en el juicio de que este Tribunal está conociendo, en virtud de que el Honorable Senado, dando lugar a la acusación de la Honorable Cámara de Diputados, lo declaró culpable del abuso de poder y delitos previstos por los artículos 11, 12 y 33 de la Constitución Política del Estado y 148, 151, 152 y 155 del Código Penal; bajo apercibimiento de la rebeldía con los perjuicios consiguientes.

“Así está ordenado por el señor Ministro de la Corte de Apelaciones de Santiago que conoce de dicho juicio.—Santiago, 11 de de Noviembre de 1931.”

¿Cómo puede ocurrir que mientras la Corte de Apelaciones cita por edictos al señor Ibáñez para que concurra a defenderse de los cargos que se le formulan, el Gobierno le impida la entrada al país?

Pido que estos antecedentes pasen a la Comisión de Guerra que tiene en estudio este asunto.

El señor **Sánchez** (Presidente.)—La Comisión de Guerra ya informó al Honorable Senado sobre la consulta que se le hizo anteriormente.

El señor **Zañartu**.—Como se trata de un asunto que no es del resorte de la Comisión de Guerra, bien podría volver a la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia.

El señor **Sánchez G. de la H.** (Presidente.)—Si no hay inconveniente, así se hará.

El señor **Marambio**.—¿Para qué se va a enviar este asunto a la Comisión de Constitución de Legislación y Justicia? ¿Qué va a resolver? Las Comisiones se pronuncian sobre hechos concretos, pero en este caso se pone en su conocimiento un hecho. ¿Le consta desde luego a la Comisión que hay una prohibición para que venga a Chile el señor Carlos Ibáñez? ¿quién lo va a averiguar? ¿Qué puede resolver la Comisión sobre esto?

El señor **Zañartu**.—Desde luego, a la Comisión no le consta el hecho que se denuncia.

Pero a mí se me ocurre que este asunto estaría más bien en la Comisión de Legislación y Justicia que en la de Guerra porque la materia tiene más relación con sus funciones y por eso insisto en mi indicación.

El señor **Concha**.—Se podría dirigir un oficio al Ministro del Interior, preguntándole si es efectivo que el Gobierno ha impedido al señor Ibáñez regresar al país.

El señor **Opazo** (Presidente.)—Se enviará el oficio a nombre de Su Señoría.

Ha formulado indicación, el Honorable señor **Zañartu**, para enviar a la Comisión de Legislación y Justicia, la consulta de que se trata?

El señor **Zañartu**.—Sí, señor Presidente.
El señor **Opazo** (Presidente).—En disc-n sión la indicación.

El señor **Hidalgo**.—Veo que estamos enviando este negocio de una comisión a otra, sin resultado práctico alguno, y sin que se resuelva. A mí me parece más de acuerdo con la seriedad del Senado abordar resueltamente la cuestión y declarar que no es a esta Corporación a quien corresponde pronunciarse sobre esta destitución.

Es el Ejecutivo el que debe resolverla, por si mismo, porque se trata de una facultad privativa del Ejecutivo, como es la de destituir o separar a los generales del Ejército. Si el señor Ibáñez abandonó el país y cruzó la frontera sin permiso, es un desertor del Ejército y en este caso es el Ejecutivo quien debe aplicarle la sanción que corresponda. El procedimiento cómodo adoptado por el Gobierno nos llevaría a una doctrina inconveniente y peligrosa. Sería restablecer en nuestro país el período de la historia romana de las luchas entre Mario y Scila. Ahora podremos destituir tal vez al señor Ibáñez; pero mañana se puede presentar el caso de que el Senado no acepte la destitución de otro General. ¿Y qué ocurriría en tal caso? Que el Senado aparecería sosteniendo Generales de su simpatía y así podría acontecer que los liberales democráticos, los liberales o los senadores de cualquier otro partido empezarian a trabajar por tener Generales de su fisonomía política, como nosotros buscaríamos el nuestro para liquidar a nuestros adversarios. Resultaría al final que las campañas para sostener a estos jefes del Ejército se desarrollarían en el Senado, y esto no me parece natural ni correcto.

Hasta hoy, jamás se ha presentado este caso de destitución de Generales por el Senado y yo creo que en vez de pasar este asunto de una Comisión a otra, debemos decir sencillamente: es al Ejecutivo a quien corresponde resolver esta destitución; el Senado sólo tiene facultad para pronunciarse sobre los ascensos.

Después de todos los desaciertos que ha cometido el Gobierno, si lo estima justo y conveniente, debe tener la hombría de hacer la justicia que el país reclama.

El señor **Estay**.—Cuando haya Gobierno.

El señor **Zañartu**.—Creo que en todos los actos de la vida y sobre todo cuando se va a juzgar a un hombre, es necesario conocer los antecedentes. Mis honorables colegas saben, porque se ha dicho en esta Cámara y en la prensa, que existen declaraciones respecto a que el General Ibáñez no habría huído a través de la frontera, sino que su salida se habría debido a otros antecedentes que sería conveniente los considerara la Comisión de Guerra. Como en el informe no aparecen estos antecedentes, he pedido que vuelva el asunto a la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia, porque me parece que la materia es más bien propia de esta Comisión que de la de Guerra, no digo esto porque crea que el Senado esté en el papel que le corresponde no pronunciándose sobre la cuestión que nos ocupa en este momento. Por el contrario, habría deseado que el informe de la Comisión de Guerra hubiese sido más concreto. Por mi parte, no tendré inconveniente alguno para pronunciarme en este asunto en forma perfectamente clara. Pero es lógico que antes se conozcan todos los antecedentes por más que, como lo dice Su Señoría, la opinión pública se haya pronunciado en uno u otro sentido.

El señor **Sánchez** (Presidente).—La indicación del honorable señor **Zañartu** no podría incidir en el informe de la Comisión de Guerra porque este no está en discusión. Yo había tomado la indicación de su Señoría en el sentido en que ha planteado la cuestión el señor **Concha**, de volver el asunto a Comisión.

El señor **Zañartu**.—Perfectamente, señor Presidente. No insisto.

El señor **Sánchez** (Presidente).—Entonces, corresponde votar la indicación del honorable señor **Concha** para celebrar sesión mañana.

El señor **Maza**.—¿Con qué tabla, señor Presidente?

El señor **Concha** (Don Aquiles).—¿No se podría dejar la votación para el final de los incidentes, señor Presidente, pues yo, con la venia del Honorable Senado desearía seguir haciendo uso de la palabra en los incidentes?

El señor **Sánchez** (Presidente).—Si al Honorable Senado le parece, se acordaría dejar la votación de la indicación del señor **Concha** para el término de la hora de los incidentes.

Acordado.

Puede seguir usando de la palabra Su Señoría.

El señor **Concha** (Don Aquiles).—Me ha llamado la atención, señor Presidente, la dictación del Decreto número 3657 en que se nombra un Director, un sub-Director y un Administrador Regente para el "Diario Oficial", en estos momentos en que el Gobierno y el país están empeñados en hacer economías. Yo tengo interés, señor Presidente en conocer los sueldos de que disfrutará este personal.

Realmente, no sé como puede el señor Ministro del Interior hacer estos nombramientos en circunstancias que "el Diario Oficial", por Decreto-Ley núm. 79, pasó a la Empresa autónoma "La Nación". Si ese Decreto-Ley no se ha derogado, no puede apropiarse el Ministro del Interior, facultades que son de la incumbencia del Ministro de Hacienda o de la Empresa Autónoma de "La Nación".

Desearía saber también, señor Presidente, a qué ítem del Presupuesto de la Nación se van a cargar los sueldos de que disfrutarán estos nuevos empleados.

El señor **Sánchez G. de la H.** (Presidente).—Se enviará oficio al señor Ministro del Interior, a nombre de Su Señoría, solicitando estos datos.

MEDIDAS PARA SALVAR LA CRISIS ECONOMICA

El señor **Concha** (don Aquiles).—Entrando al tema que me preocupa, declaro que estoy de acuerdo con el señor **Zañartu** en orden a que el Gobierno debió haber presentado un plan integral de reconstrucción económica de la República en el menor tiempo posible. Sin embargo, el Gobierno está presentado proyectos separados sobre destilación de petróleo, sobre siderurgia, sobre colonización y otros temas.

La opinión pública necesita conocer un plan completo de trabajo, que venga a dar ocupación a los cien mil cesantes que existen

en las diversas provincias, y yo considero que no hay asunto de más palpitante actualidad y de mayor interés para el país, que conocer este programa, a cuyo estudio cooperaremos todos con entusiasmo.

Deseo hacer presente al señor Presidente, para que llegue a conocimiento del señor Ministro de Fomento, que es muy fácil salvar al país de la crisis que en estos momentos lo agobia.

Creo que el Banco Central puede emitir un millón de pesos diariamente, en billetes, desarrollando el programa que voy a exponer.

Ha habido épocas en Chile en que se ha producido en una sola provincia medio millón de pesos diariamente en oro. Estimo que protegiendo a la minería del oro en la forma que he propuesto al Gobierno en sesiones anteriores, se puede llegar a producir trescientos cincuenta mil pesos diariamente. Con ese oro, que puede adquirir el Banco Central y que lo dejaría en garantía de los billetes, se podría emitir un millón de pesos diarios.

Para desarrollar este plan no habría dificultad alguna, tanto más cuanto que estoy en antecedentes de que el señor Ministro de Fomento tendría los fondos para aprovechar la minería del oro. Se también de un proyecto presentado a la Cámara de Diputados, bastante inconsulto, porque queriendo proteger esta industria, persigue cosas desatinadas, como es autorizar otra vez la compra de minerales de oro.

He dicho ya en esta sala que hay una planta en Chañaral que compra minerales de oro, que el transporte de cada tonelada le cuesta treinta y cinco pesos, y que vende cincuenta toneladas diarias; de manera que está gastando un mil setecientos cincuenta pesos diarios sólo en trasportes, y en esta forma seguramente que no se va a sacar al país de la situación en que se encuentra.

He denunciado también que esa planta está extrayendo sólo un 70% del oro. Es un escándalo que una planta para extraer minerales de oro no logre sacar más de un 70% del oro contenido en el mineral.

Por último, he hecho ver que lo que ahí se está concentrando son piritas de oro y

que el oro se va al extranjero, de modo que ni siquiera queda en el Banco Central, cuando el Gobierno tiene en su mano el establecer mil plantas pequeñas de oro en el país, donde hay más de dos mil minas de oro.

Yo me comprometo, saliendo de Santiago, en automóvil, a mostrar al señor Ministro de Fomento, en menos de 2 horas, cien minas de oro que están muy cerca de la capital. Para qué hablar del sinnúmero de minas de este mismo metal deseminadas en todo el país, y que recorro desde hace trece años.

De modo que no acepto, ya que el señor Ministro tiene tan buena intención, que se pretenda proceder en la misma forma anterior y que ha significado un verdadero fracaso. Hemos invertido 27 millones de pesos por intermedio de la Caja de Crédito Minero sin ningún provecho, y ahora se quieren invertir varios millones de pesos más en la misma forma sin someterse a un plan integral de reconstrucción económica del país.

La clase trabajadora tiene derecho para exigir del Gobierno que arbitre algún temperamento a fin de dar trabajo a los cesantes que se encuentran en esa situación desde hace varios meses, sin ninguna expectativa de contar con trabajo en forma permanente.

Como ha llegado el término de la hora, continuaré con mis observaciones en la próxima sesión.

El señor **Sánchez** (Presidente).—En votación la indicación formulada.

El señor **Secretario**. El Honorable señor Concha ha formulado indicación para celebrar sesión especial mañana Jueves a la hora de costumbre para tratar de los siguientes proyectos:

1.º Sobre prórroga del plazo para el pago de las patentes mineras;

2.º Sobre cambio de nombre de la calle "Maestranza de Santiago; y

3.º Sobre autorización al Presidente de la República para suscribir acciones de la Compañía electro-siderúrgica e industrial de Valdivia por la suma de cinco millones de pesos.

El señor **Echenique**.—Modifico la indicación formulada en el sentido de que si queda tiempo sobrante, se destine a conti-

nuar la discusión de los proyectos de carácter económico.

El señor **Sanchez** (Presidente).—Si no hay inconveniente, daré por aprobada la indicación formulada por el honorable señor Concha en la forma modificada por el señor Echenique.

Acordado.

Se suspende la sesión.

Se suspendió la sesión.

SEGUNDA HORA

FACILIDADES A LOS DEUDORES DE LA CAJA DE CREDITO HIPOTECARIO

El señor **Cabero** (Presidente).—Continúa la sesión.

Entrando al orden del día, corresponde continuar la discusión del art. 1.º del proyecto que establece ciertas facilidades de pago para los deudores de la Caja de Crédito Hipotecario.

Ofrezco la palabra.

El señor **Maza**.—Entiendo que el Honorable señor Estay, que no se halla en la sala, quedó con la palabra.

El señor **Barros Jara**.—Deseo referirme a las observaciones formuladas por el Honorable señor Estay, que lamento se encuentre ausente.

Manifestó el Honorable Senador que las operaciones a que se refiere el proyecto en discusión pueden comprometer al Banco Central, ya que la garantía no iba a ser suficiente, lo que puede producir, a juicio de Su Señoría, graves perjuicios a la institución, pero debo hacer presente que esas operaciones corresponden a tres dividendos solamente, es decir al segundo semestre del año pasado y a los dos del corriente, lo que significa, naturalmente, que esas propiedades, ya sea agrícolas o urbanas se han mantenido perfectamente al día en el servicio de sus obligaciones. Si esos propietarios se han atrasado ahora se debe principalmente a la situación extraordinaria porque atravesamos, que afecta a todos, incluso el Fisco.

Lo que se hace no es sino reconocer, que la propiedad que adeuda tres dividendos ha

pagado el servicio de su deuda correctamente durante la vida ordinaria de los negocios y que debido a las circunstancias extraordinarias, ocurridas el año pasado, su dueño o arrendatario no pudo atender debidamente al pago de sus deudas. Debe agregarse, además, que igual situación se ha producido durante el transcurso del presente año.

Por lo demás, no sólo los agricultores han sido los afectados; esta situación, que ha afectado al mundo entero, ha afectado al Fisco y a todas las instituciones. Basta sólo ver la situación que se ha creado con este motivo a la Empresa de los Ferrocarriles del Estado que debido a la falta de producción agrícola, ha sufrido un déficit considerable por falta de acarreo.

No puede por lo tanto, decirse que las propiedades agrícolas no están en condiciones de poder garantizar un documento, por las razones principales que acabo de dar.

Es justo que el Gobierno vaya en auxilio de estos deudores, que si no han podido cumplir sus compromisos ha sido a causa de su situación extraordinaria, que para ellos se ha traducido en baja de precio de sus productos, falta de producción como una había pasado, enfermedades, influencia climática en las cosechas, etc., ni contar con la causas económicas que pesan sobre todos.

A todo esto se ha añadido otro factor. El Banco Central ha tomado la medida extraordinaria de subir el redescuento en forma considerable, .

Por estas razones, señor Presidente, no puedo menos de manifestar que las observaciones que ha hecho a este respecto al Honorable señor Estay, no tienen base.

El señor **Estay**.—Pensaba no terciar nuevamente en este debate, pero, las palabras del Honorable señor Barros Jara me obliga a ello.

Las propiedades respondían, hasta poco tiempo antes de la crisis que experimentamos, a los valores prestados por ellas, y seguramente, respondían a una cantidad aún superior a la de estos préstamos. Pero, en el último tiempo esta situación ha desmejorado y el valor de la propiedad se ha reducido notablemente.

En estas condiciones, es peligroso para la Caja Hipotecaria acumular sobre la deuda que significa el préstamo otorgado, esta mayor cantidad que resultará del nuevo compromiso de pago por los dividendos atrasados. Para que esta operación que se proyecta sea viable, es necesario encuadrarla dentro de la cuota que puede soportar la Caja Hipotecaria.

Si la Caja manifiesta que con treinta millones estaría en situación de afrontar las contingencias, no habría para qué ir más allá de lo que esa institución y el Gobierno han fijado. Por un lado, la Caja va a recibir pagarés que representan un valor superior al que su Consejo aceptó; y por otro, la Caja a su vez, va a poder descontar pagarés por valor de treinta millones en el Banco Central. Ya esta cantidad, es para el Banco Central un peligro; lo manifiesta así el Presidente del Banco, conciente de esa situación.

¿Cómo es posible que el Congreso quiera ir más allá de lo que pide la Caja y el Banco?

El honorable señor Barros Jara ha dicho que las instituciones hipotecarias que prestan sobre un valor efectivo deben quedar a cubierto, por lo menos en un cincuenta por ciento en las garantías que exigen.

Los acreedores extranjeros no distinguen entre el fisco, la Caja, o los ferrocarriles; todo lo que ellos saben es que el Estado de Chile es el acreedor o por lo menos, el que garantiza las deudas de esas instituciones; los acreedores extranjeros no entienden por qué se altera el sistema de pagos.

El peligro de esta operación no es tanto para la Caja, como para el Banco Central, pues no es un misterio que el Banco Central atraviesa por una profunda crisis que ha puesto a esta institución en peligro de quebrar el padrón monetario; y esto, a pesar de que los representantes del partido demócrata no podemos apreciarlo con el completo dominio de antecedentes con que pueden hacerlo muchos honorables Senadores que son profundamente versados en materias financieras y económicas, es para nosotros uno de aquellos peligros que se sienten pero que casi no podemos confesar, por lo mismo que reconocemos su gravedad y la situación de ruina que eso traería para los pequeños co-

merciantes o industriales, para todos los que han logrado acumular pequeños ahorros, en una palabra, para todos los que no viven de salarios.

En esta situación todo aquello que pueda ser atentatorio de la estabilidad de nuestra moneda—y lo son todas estas leyes que directa o indirectamente tienden a desvalorizarla—será tenazmente resistido por los representantes del partido demócrata. No nos patee aceptable que, además de lo que hasta hoy han conseguido del Estado las grandes industrias del país, se quiera todavía, siguiendo esa misma política, imponer ahora nuevos sacrificios al Banco Central, llegando quizás por ese camino a hacer peligrar la estabilidad de nuestra moneda.

Estoy convencido de que la agricultura es una de las industrias que merecen protección de parte de los poderes públicos, pero no creo que por ayudarla podamos llegar hasta destruir nuestro régimen económico y a desvalorizar nuestra moneda, porque esto importaría, no sólo rebajar en fuerte proporción los salarios de obreros y empleados, sino que llegaría hasta anular en absoluto el crédito externo del país, bastante dañado ya con motivo de la suspensión del pago de los intereses y la amortización de la deuda externa.

Si llegara a quebrar nuestro padrón monetario, el país se vería en la imposibilidad de pagar sus deudas, y perdería así hasta la más remota esperanza de recobrar algún día su crédito en el exterior.

Por eso creo que mis honorables colegas deben considerar este problema con mucha calma y serenidad. Por mi parte cumplo con el deber de recordar a Sus Señorías que vivimos sobre un volcán, puede decirse, y en estas condiciones no podemos, bajo ningún pretexto, seguir jugando con los intereses más sagrados de las clases asalariadas del país. Nuestros conciudadanos viven hoy llenos de zozobras, debido a la casi insostenible situación económica y finciera porque atravesamos, y no podemos entonces, por auxiliar una a industria, muy respetable por cierto, tomar medidas que excedan lo que el buen criterio y la más elemental previsión aconsejan.

Yo me permito rogar a mis Honorables colegas, a los hombres estudiosos y versados en estas materias que hay en el Senado, que encaremos este proyecto desde un punto de vista más amplio, tomando en cuenta todos los intereses que puedan ser afectados por él, esto es, en la única forma en que debemos tomarlo en consideración.

No soy yo de aquellos que pueden considerarlo con completo conocimiento de la materia, pero por lo que he alcanzado a oír en el curso del debate y por lo que podido estudiar en las horas que me dejan libres mis quehaceres, he logrado penetrarme de que este proyecto constituye una seria amenaza para la estabilidad de nuestra moneda.

Nuestros acreedores extranjero son jentes muy expertas, que tienen su mirada fija en nuestras instituciones de crédito, como el Banco Central, la Caja de Crédito Hipotecario y otras que constituyen la base de nuestra organización económica, y por cierto que no podrán ver con buenos ojos que, por ayudar a un grupo determinado de nuestros conciudadanos, estemos emitiendo papel moneda, es decir acrecentando las obligaciones del Estado, sin garantía cierta de ninguna especie

Dada la gravedad que tiene este problema, yo creo que lo más acertado es proceder en la forma que insinuaba el Honorable señor Urzúa, o sea, que nos constituyamos en comité para seguir considerando el proyecto con ayuda de los funcionarios o autoridades que puedan ilustrarnos con sus opiniones, a fin de que las resoluciones del Senado respecto de él sean tan acertadas y prudentes como sea posible. Creo que una ley de esta índole no puede el Senado discutirla ni menos votarla en la forma ordinaria y corriente. No me parece que por favorecer los intereses de una clase determinada, podamos poner en peligro los más vitales intereses del mayor número de ciudadano y afectar hondamente la economía nacional. No es admisible que los Honorables Senadores que son agricultores se preocupen de servir exclusivamente a la agricultora, impulsando en favor de ella una medida de protección que puede ser ruinoso para la economía nacional.

El señor **Barros Jara**.—Se ha hablado

aquí de la situación del Banco Central, diciéndose que por el hecho de que esta institución preste a la Caja Hipotecaria treinta millones de pesos, puede llegar a producirse la quiebra del Banco. No creo que esto tenga fundamento alguno.

Creen algunos honorables Senadores que si por medio de pagarés se aumenta el circulante en treinta millones de pesos, puede producirse una situación grave para la estabilidad del Banco Central. Los que así piensan no se fijan en que la operación de descuento que haría la Caja Hipotecaria sería una operación de pago inmediato de saldos el aumento de la cantidad de billetes en circulación, duraría muy poco tiempo.

A fin de comprobar la verdad de esta afirmación, voy a permitirme leer en parte de uno de los últimos balances del Banco Central.

Balance de situación del Banco Central en 31 de Julio de 1931. Saldo comparado con el del 24 del mismo mes. . . .

Cabe recordar que en esta última fecha fué cuando el Banco Central facilitó al Gobierno un préstamo de cincuenta millones de pesos, con arreglo a lo dispuesto por una ley especial, pero como el Fisco probablemente adeudaba al Banco cuatro millones de pesos, al hacer el préstamo esta institución enteró en arcas fiscales sólo cuarenta y seis millones, el circulante aumentó en 46 millones.

Veamos ahora la situación que se desprende del balance de la semana siguiente. "Situación en 7 de Agosto: Redescuentos a los Bancos accionistas, vencimientos a la vista y vencimientos antes de noventa días, \$ 104 millones, menos 35.000.000". De manera que de los 46.000.000 que el Banco prestó al Fisco, dentro de cuatro días volvieron a la caja del Banco 35.000.000, disminuyendo el circulante en esta suma.

El señor **Estay**.—Permítame una interrupción Su Señoría.

Yo entiendo que el Banco Central puede emitir billetes con garantía de oro, pero que no puede hacerlo con garantía de un simple papel, porque en tal caso estos papeles no harían sino acrecentar deudas, sin aumentar la garantía en forma alguna.

El señor **Barros Jara**.—Ese es un punto distinto. Aceptar eso sería modificar substancialmente la constitución del Banco Central.

Yo me estoy refiriendo a la observación que se hacía con respecto a la operación de descuento de estos pagarés por valor de treinta millones.

El señor **Estay**.—Yo votaré la disposición respectiva siempre que la operación se limite a treinta millones de pesos.

El señor **Barros Jara**.—Entonces estamos en perfecto acuerdo.

Como decía, a la semana siguiente de aquella en que el Banco entregó al Fisco cuarenta y seis millones de pesos, los Bancos devolvieron al Banco Central treinta y cinco millones, porque no les convenía mantener sus redescuentos y seguir pagando intereses por ellos cuando tenían en sus manos el dinero necesario para pagarla.

Como no deseo fatigar la atención de mis Honorables colegas, no entro a analizar otros detalles de estos balances.

Diez o doce días después de la fecha en que el Banco hizo ese préstamo al Fisco, estaban liquidados totalmente los cincuenta millones, debido a que esa suma correspondía a numerosas partidas de dinero que se adueñaban a varios acreedores, quienes a su vez lo debían a otras personas y éstas a otras más, de modo que este dinero fué pasando sucesivamente de una mano a otra y no siguió pesando sobre la circulación, y mientras tanto la correspondiente garantía en oro permaneció invariable.

En cuanto a la garantía de papel que estos pagarés significarían para el Banco Central, cabe observar que se trata de documentos a mayor plazo, para lo cual se necesita la autorización legislativa de acuerdo con lo que establece la ley del Banco Central. Igual cosa podría decirse de las letras, que son obligaciones que tienen preferencia sobre muchas otras.

No creo, pues, que sea justificado el temor que algunos tienen respecto a la efectividad de esta garantía, ya que estará representada por una cosa real y positiva, de modo que no puede decirse que se trata de una operación ficticia. Y a fin de darle mayor solidez aun,

se limita el monto de estas operaciones y se establece que el Banco sólo podrá descontar pagarés hasta por valor total de treinta millones de pesos y que estos pagarés tienen garantía preferente a favor del Banco Central a cualquier otro acreedor, incluso la Caja Hipotecaria misma.

El señor **Estay**.—Ruego al señor Presidente de la Comisión de Hacienda se sirva decirme si no es de temer que puedan desvalorizarse más aun los bonos hipotecarios no obstante su depreciación actual, con motivo de las operaciones de descuento que este proyecto autoriza.

El señor **Barros Jara**.—Por el contrario, señor Senador. Los tenedores de bonos, una vez despachado este proyecto, van a tener la seguridad de que se servirán oportunamente los cupones por cuanto la Caja quedará en condiciones de hacerlo. De manera que los bonos, lejos de bajar, seguramente alcanzarán mejor precio.

El señor **Vial Infante**.—A propósito de la observación que ha formulado el honorable señor Estay sobre el peligro que este proyecto pudiera significar para el Banco Central, debo manifestar que, a mi juicio, tiene algún fundamento el temor manifestado por Su Señoría, ya que no se puede desconocer que la institución va a servir de eje, por decirlo así, de esta ley, si se considera que el Banco Central va a descontar los pagarés.

Como es sabido, la Caja de Crédito Hipotecario no puede descontar pagarés en el Banco Central, y si el proyecto en discusión la faculta para ello, es evidente que tiene especial importancia el monto de la autorización, ya que debe estar dentro de los fondos de que puede disponer el Banco Central y en relación con sus reservas.

Quiero referirme, además, a otro punto que mencionaba el señor Barros Jara.

Los documentos que se van a descontar en el Banco Central son a largo plazo, y dentro del espíritu que creó la institución, y de la estructura de la misma, sólo pueden ser descontados documentos a corto plazo, es decir, a noventa o ciento ochenta días, como máximo. Pero ahora, a causa de la situación extraordinaria del momento, en que no hay otra manera de obtener dinero se recurrer

a este Banco, pero quebrantando, como digo, y torciendo el espíritu de la ley que lo creó. Por lo tanto, esta circunstancia aconseja hacerlo en la forma más parca posible para no comprometer la situación del Banco Central.

Era lo que quería decir.

El señor **Piwonka**.—No pensaba, señor señor Presidente, terciar en este debate, que considero agotado, pero después de las observaciones formuladas por los honorables señores Barros Jara y Estay, deseo decir unas pocas palabras para afianzar, por decirlo así, el criterio manifestado por este último señor Senador.

Estoy en el más perfecto acuerdo con el honorable señor Barros Jara en cuanto a que dentro de una situación normal el Banco Central no debe ni puede redescantar esta clase de letras que son de muy difícil cobro; esto lo dice el propio Presidente del Banco en el informe que envió al Senado sobre este proyecto.

Dice ese informe:

“Los medios a que se recurra para aliviar la situación de endeudamiento en que se encuentran la agricultura y las industrias, deben adoptarse sin perjuicio de mantener el control del circulante, ya que esto es indispensable para la estabilidad monetaria.

Aún poniéndonos en el caso de la absoluta inconvertibilidad del billete los incrementos de la emisión no exigidos por operaciones comerciales de carácter bancario, sino por créditos inmovilizados en préstamos hipotecarios de muy difícil cobro, se traducirían, sin duda, en alzas del premio del oro y serían, por lo tanto, inconvenientes”.

Y más adelante agrega el informe, refiriéndose a este mismo punto:

“En todo caso los pagarés por dividendos atrasados e intereses penales de obligaciones hipotecarias, son documentos de larga liquidación y difícil cobro, cuyo descuento pugna con la esencia de las operaciones de un Banco Central, como ya se ha manifestado, pues lo hacen perder todo control sobre sus emisiones de billetes”.

En consecuencia, señor Presidente, el principio sustentado por el Honorable señor Estay es perfectamente lógico y está dentro de la situación del Banco Central.

Pero nos encontramos ante una situación realmente extraordinaria. La agricultura atraviesa por una crisis que nadie puede negar; más que eso, creo que no habrá un solo Senador que no esté decidido a prestar toda su cooperación para salvarla de esta situación extraordinaria; pero esta ayuda hay que limitarla a lo justo, y en forma que no perjudique los legítimos derechos de terceros.

En consecuencia, y en vista de la situación, yo acepto el proyecto del señor Ministro, que es el aceptado por el Banco Central y por la Caja Hipotecaria, autoridades responsables en la materia y creo que no se puede ir más allá, porque eso sería producir trastornos, cuyas consecuencias es difícil prever.

Por las razones expuestas, daré mi voto favorable al proyecto del señor Ministro de Hacienda.

El señor **Maza**. — Entiendo que hay acuerdo en el sentido de que todas las votaciones de este proyecto se dejen para una sola sesión una vez cerrado el debate en los artículos que quedan por discutir. Quién sabe si, dada la complejidad de la materia y las opiniones contrapuestas que se han manifestado, sería conveniente adoptar el sistema de votar por ideas y redactar después los artículos con tranquilidad, de acuerdo con lo que se apruebe.

Dejo insinuado este procedimiento, señor Presidente, para el caso de que al Honorable Senado le parezca conveniente.

El señor **Echenique**. — Creo que con una votación en cada artículo se va a resolver la cuestión.

El señor **Maza**. — Siempre que en cada artículo se hicieran las indicaciones correspondientes.

El señor **Echenique**. — Ya están hechas, señor Senador.

El señor **Maza**. — En todo caso, ésta es cuestión que debe resolver el Senado; ojalá que no haya enredos posteriores.

El señor **Echenique**. — Las indicaciones del señor Ministro son para cualquiera de los proyectos.

El señor **Secretario**. — El señor Ministro ha presentado un contra-proyecto que debe ser considerado como indicación en cada caso que se resuelva.

El señor **Echenique**. — Pero no será necesario que un Senador haga las indicaciones.

El señor **Silva Cortés**. — Desde la primera sesión quedó establecido que las ideas del contra-proyecto deben considerarse en cada caso pertinente.

El señor **Cabero** (Presidente). — El señor Ministro hizo suyo el artículo 1.º del proyecto.

El señor **Maza**. — En todo caso, debería entenderse que el proyecto del señor Ministro es una indicación para el artículo correspondiente que sirva de base de discusión al Senado.

El señor **Secretario**. — En esa forma se ha entendido desde el primer momento, señor Senador.

El señor **Maza**. — Aclarado este punto, entro en materia, señor Presidente.

En esta sesión se ha sostenido, señor Presidente, y creo que se viene sosteniendo desde la sesión anterior — antes no, — que este proyecto lo ha pedido la Caja Hipotecaria, con lo cual podría entenderse que esta institución necesita su despacho para salvar alguna situación de extraordinaria angustia en que ella se encontrara.

Desde un principio se dijo que éste era un proyecto de protección a la agricultura, y como a mí me gusta decir las cosas que pienso tal como las pienso, y en seguida aclararlas bien, para que no haya partes oscuras y cada uno salve su responsabilidad, quiero dejar en claro, señor Presidente, que este proyecto de auxilio no fué solicitado por la Caja.

Por antecedentes que obran en mi poder, puedo manifestar que cuando se supo en el público lo que significaba este proyecto, se produjo alarma en la Caja de Crédito Hipotecario y en el Banco Cen-

tral. Hoy día, ambas instituciones están, naturalmente, interesadas en que sea despachado pronto, porque ha sucedido lo que lógica y naturalmente tenía que suceder: que cuando los deudores de dividendos vencidos o por vencer tuvieron noticias de que era posible o probable que en vez de exigirseles el pago inmediato, se les permitiría pagar con pagarés renovables cada seis meses, con 10 por ciento de interés, resolvieron no pagar, y debido a esta circunstancia la Caja de Crédito Hipotecario, que hasta aquel momento tenía un promedio de treinta o cuarenta por ciento de deudores atrasados en sus dividendos, ha visto elevado este porcentaje a 70, 80 y 90 por ciento.

Al principio, repito, se dijo que éste era un proyecto de protección a la agricultura. Quiero también deshacer esta especie, porque no lo creo así, y si se hace es en forma relativamente pequeña. Desde luego, señor Presidente, hay un cincuenta por ciento mínimo de deudores de la Caja de Crédito Hipotecario que no son deudores agrícolas: son deudores de propiedades urbanas, a los cuales favorece la ley en iguales condiciones que a los deudores de propiedades agrícolas.

De modo que si se tratara de proteger a la agricultura, habría que declarar desde luego en forma que no quepa duda que este proyecto va en auxilio de la agricultura solamente en un 50 por ciento y en el otro cincuenta por ciento a favorecer a los deudores de propiedades urbanas. Pero aunque los fines del proyecto fueran de protección a esta industria solamente, es necesario dejar establecido que no es ésta la forma cómo un país o una institución debe favorecer a la industria agrícola.

En un discurso de primera hora, el Honorable señor Concha mencionó lo mismo que ha recordado otras veces en el Senado, es decir, la falta de un plan integral del Gobierno o de alguien para buscar una solución de conjunto y armonía a nuestras dificultades, y no proceder, como se está haciendo hoy, llenando un huequito aquí

y otro allá, porque con ello, a la larga, se producen más daños que beneficios.

En verdad, señor Presidente, sin un estudio y un programa integral, será imposible llegar a soluciones prácticas y efectivas.

Pero, aunque se tratara solamente de auxiliar a la agricultura, repito que no es ésta la forma de hacerlo, porque éste sería un auxilio muy reducido, que alcanzaría solamente a los agricultores que tengan dividendos atrasados, y, como ya he demostrado que no solamente se beneficiarían los agricultores con este pago de dividendos por medio de pagarés, sino también los propietarios en general que tengan préstamos de la Caja, resulta, en realidad, que si este proyecto se aprobara en la forma que viene de la Cámara de Diputados, favorecería a los deudores atrasados — no usaré la palabra morosos — de todas las instituciones hipotecarias, mientras que, si se aprueba en la forma que lo desea el señor Ministro de Hacienda, se traducirá en una ayuda a los agricultores que están atrasados en el servicio de sus deudas a la Caja de Crédito Hipotecario.

Si se tratara, en realidad, de favorecer a la agricultura, el proyecto trataría de favorecer a los deudores de propiedades rurales y no comprendería a todos los deudores de la Caja Hipotecaria.

A este respecto deseo agregar una palabra más.

Si se tratara realmente de favorecer a los agricultores que merecen ser favorecidos, se habría adoptado otra fórmula; se habría dejado al criterio del Consejo de la Institución, que conoce mejor que nadie su clientela, determinar los deudores agrícolas que merecen ayuda en la situación de crisis en que se encuentran.

Desde hace un año o año y medio, la agricultura atraviesa por un período de crisis, y es necesario ayudar a aquellos agricultores que se han atrasado en el pago de sus obligaciones contra su voluntad, y que antes cumplían puntualmente.

Es cierto que desde que comenzó a ha-

cerse sentir la crisis, los agricultores se vieron imposibilitados para servir sus deudas; pero los que se encontraban en esta situación, eran solamente un porcentaje insignificante, porque, a pesar de la crisis, siempre hubo un sesenta o setenta por ciento de deudores que cubrían el pago de sus dividendos oportunamente; sólo en el último semestre, este porcentaje se ha invertido y llegado a un ochenta por ciento el número de deudores atrasados, debido a la posibilidad de que se despache esta ley.

Sin embargo, es conveniente dejar establecido que el atraso en el pago de dividendos no proviene de la crisis de la agricultura, que sólo se hace sentir desde hace un año o año y medio; esos deudores han estado siempre atrasados; se trata de aquellos a quienes les cuesta pagar, o que han echado sobre sus hombros un fardo mayor que el que pueden soportar, o de aquellos que estaban al tanto de las operaciones que proyectaba la Caja de Crédito Hipotecario y que aprovechaban para convertir sus deudas en forma de liquidar paulatinamente sus dividendos atrasados.

Yo he sido Consejero de la Caja de Crédito Hipotecario, señor Presidente, y como soy más curioso tal vez de lo conveniente, me interioricé bastante en las operaciones de la Caja, y puedo asegurar al Honorable Senado algo que, por lo demás, no es una novedad: toda la lista de los deudores que generalmente se atrasan en el pago de dividendos, es perfectamente conocida, así como son conocidos los que procuran estar al día en el pago de sus obligaciones. Y éstos que llamaré deudores habitualmente morosos, han realizado más o menos las siguientes operaciones que les han permitido cubrir sus dividendos atrasados sin desembolsar dinero y aprovechar lo que el fundo les produce para darse una vida regalada.

Los primeros préstamos que efectuó la Caja se hicieron sobre la base de los primitivos avalúos de los fundos, en bonos del 8 o 10; después la Caja subió el

avalúo de los fundos y emitió bonos con menor amortización e igual interés, o sea, del tipo del 8 0|0-1|2 0|0. Los deudores atrasados hicieron entonces la conversión de sus deudas del 8 0|0-1 0|0 al 8 0|0-1|2 0|0 y con la diferencia pagaron sus dividendos atrasados sin ningún desembolso. Había corredores de comercio que se encargaban de estas operaciones anticipando dinero para pagar los dividendos atrasados a los deudores, porque la Caja exigía, para hacer la conversión al nuevo tipo de bonos, que el servicio de la deuda estuviese al día. Por esta intervención cobraban los corredores una pequeña comisión e interés. Todavía más, pagados los dividendos atrasados en esta forma, le quedaba aún al dueño del fundo un pequeño sobrante, que empleaba, generalmente, en seguir proporcionando a su familia una vida regalada en Santiago.

Igual operación se ha repetido con los bonos en dólares, con cuya conversión se aumentaba el porcentaje de lo que la Caja podía prestar por la propiedad afectada a la obligación, quedándole siempre al deudor que se beneficiaba, dinero suficiente para pagar el anticipo al corredor que hacía el préstamo, y, todavía, un pequeño margen para invertirlo no en el mejoramiento del fundo, sino en gastos suntuarios de una vida regalada en Santiago que no correspondía a las entradas de su explotación agrícola.

Después de eso vino, todavía, el juego de los bonos del siete con medio. Se repitió la misma operación, y como tampoco pagaban estos caballeros y se atrasaban hasta en cinco o más dividendos, se ideó un nuevo procedimiento, el de las segundas hipotecas, para que se pusieran al día; y durante los años 28 y 29 se recurrió a este sistema, coincidiendo siempre la segunda hipoteca con el monto de los dividendos atrasados. El resultado fué que cada deudor quedó con dos hipotecas sobre su predio.

Ahora ya no era posible la conversión de deudas; este procedimiento de seguir pagando por medio de conversiones esta-

ba ya agotado, y menos se ha procurado pagar con los productos de los predios hipotecados. Naturalmente, ha sobrevenido una catástrofe.

Los propietarios se encuentran con que tienen que pagar grandes sumas por contribuciones, que no corresponden al precio actual de sus predios, porque los avalúos son exagerados; cualquiera que lea los avisos de remates, diariamente, verá que hoy éstos se hacen por menos del avalúo para el pago de las contribuciones fiscales, los cuales, generalmente, corresponden a las tasaciones hechas por la Caja Hipotecaria, porque éstas sirvieron de base para los avalúos fiscales.

En esta situación, era imposible ya otro juego para poder pagar los dividendos atrasados sin desembolsar dinero, y nos encontramos en un campo sin salida.

Se recurre, entonces, a este otro recurso, que se cree salvador: ya no se pagarán los dividendos atrasados por medio de conversiones a otro tipo de bonos, o por segundas hipotecas, sino por medio de pagarés redescontables en el Banco Central.

Naturalmente, que la persona que se oponga a este proyecto, será considerado como un enemigo de la industria agrícola, y quien llame la atención sobre esto se atraerá la mala voluntad y la ira de todos los agricultores. Aún cuando así sea, considero de mi deber decir las cosas como las pienso.

Me habría opuesto a este proyecto en la discusión general, y habría votado en contra, si no mediara la circunstancia de que ya el señor Ministro de Hacienda, en conversaciones con el Presidente del Banco Central y con el Gerente de la Caja Hipotecaria, han llegado a una especie de fórmula de avenimiento que se considera una solución de este problema.

No obstante, no tengo esperanza de que se pague la mayoría de los pagarés por emitir. Creo, por el contrario, que se repetirá lo ocurrido anteriormente con las deudas del 8 con 1, del 7 con 1|2, con las contraídas en dólares y con las segundas

hipotecas; salvo que cambie radicalmente la idiosincrasia de los deudores mortuos.

Pero, ya que se ha llegado a este consorcio entre las instituciones afectadas y el Gobierno, no quiero ni puedo cerrarle el paso; sobre todo porque no quiero que por las objeciones que vengo formulando se me considere enemigo de la industria agrícola y que se me juzgue, en consecuencia, fuera de los límites de la justicia.

Votaré, pues, el proyecto en la forma propuesta por el señor Ministro de Hacienda, y no como lo aprobó la Cámara de Diputados, por otras razones que voy a expresar brevemente.

Primeramente, me referiré a la inclusión de otras instituciones hipotecarias fuera de la Caja, que se propone en el proyecto de la Comisión informante.

Como tengo el convencimiento de que este proyecto no es de protección a la industria agrícola en general, sino únicamente para ciertos y determinados deudores, dueños de propiedades urbanas o rurales, voy a votar en contra de la inclusión de los Bancos Hipotecarios de Chile y de Valparaíso. Si el proyecto fuera, en cambio, de protección a la agricultura en general, contaría con mi voto.

La discusión del artículo 1.º ha girado alrededor de dos ideas fundamentales: si se comprende a los deudores atrasados en cuatro dividendos o si únicamente en tres. A mi juicio, para proceder en estricta justicia, debería referirse el proyecto a los deudores atrasados en tres dividendos solamente, y, entre éstos, a los que antes hubieran cumplido puntualmente sus obligaciones; pero, entre que el otorgamiento de este beneficio quede al criterio del Consejo o que prime el criterio general de la Cámara, en orden a que no se haga excepciones en este sentido y que se ayude a todos los deudores atrasados en tres dividendos, por lo menos, no haré cuestión de esto. Pero de ahí a que se pretenda aumentar esta franquicia a cuatro dividendos atrasados, considero que es sumamente grave.

En efecto, el cálculo hecho por la Caja de Crédito Hipotecario y el Banco Central parte de la base de que la operación que aquí se propone comprenda solo hasta tres dividendos atrasados, pues se considera que con ello se llega al máximo de lo que pueden dar de sí los resortes de estas instituciones.

Esta es una razón fundamental que hay que considerar para no ir más allá.

No sólo se deben considerar en este caso las cantidades que se adeudan a la Caja, sino que también lo que ésta debe pagar a los tenedores de sus bonos.

A este respecto, es evidente que cualquiera alteración del sistema propio de la Caja puede afectar fundamentalmente a su estabilidad.

El mecanismo de la Caja se basa en la percepción anticipada de los dividendos semestrales, y en el pago vencido de los cupones correspondientes. Con las utilidades que la Caja y las otras instituciones hipotecarias, obtienen del dinero en el semestre comprendido entre el pago anticipado del dividendo y el pago vencido de sus cupones, se desarrolla el juego normal de los gastos, del capital de reserva y demás que forman el mecanismo económico de toda institución de crédito.

El señor **Urzúa** (Presidente). — Permítame, señor Senador. Solicito el asentimiento unánime del Honorable Senado para prorrogar la hora de la sesión hasta que Su Señoría dé término a sus observaciones.

El señor **Maza**. — Como no deseo abusar de la paciencia de los señores Senadores, terminaré en los pocos minutos que, según tengo entendido, está prorrogada esta segunda hora, por haberse prorrogado la primera.

El señor **Urzúa** (Presidente). — Creo que no habrá inconveniente para prorrogar la sesión un poco más, para que Su Señoría dé completo desarrollo a sus observaciones.

El señor **Echenique**. — Formulo indica-

ción para que se prorrogue la sesión por media hora más, señor Presidente.

El señor **Concha** (don Aquiles). — Por mi parte, deseo, también, decir dos palabras sobre la materia en debate.

El señor **Maza**. — Por mi parte, debo manifestar al Honorable Senado que en diez minutos más daré término a mis observaciones.

El señor **Zañartu**. — Entonces, ¿por qué no prorrogamos la sesión por media hora más? Yo también desearía agregar unas pocas palabras.

El señor **Urzúa** (Presidente). — Solicito el asentimiento del Honorable Senado para prorrogar la sesión media hora.

Acordado.

Puede continuar, Honorable señor **Maza**, haciendo uso de la palabra.

El señor **Maza**. — Como regla general, podemos decir que cualquiera transformación que se haga al organismo y procedimientos de la Caja, va contra su propia estabilidad.

De modo, pues, que decir simplemente que tenemos que considerar las obligaciones que la Caja tiene que cumplir, y no las obligaciones no cumplidas a la Caja, o vice-versa, es imposible.

En este caso, es indispensable colocar a la Caja en situación de poder cumplir normalmente sus obligaciones; a este respecto tenemos datos precisos, a mi entender, no controvertidos.

La Caja va a recibir en redescuento \$ 30.000.000. Tiene grandes compromisos con el Banco de Chile y con el Estado.

Fuera de estos \$ 30.000.000 y pagados los compromisos pendientes, debe reunir una suma considerable, porque sus obligaciones alcanzan a \$ 47.000.000, según datos proporcionados por el señor Presidente de la Comisión de Hacienda. En consecuencia, a la Caja le faltará una cantidad dada de millones de pesos para cumplir con esos compromisos.

Si partimos de la base de autorizar la emisión de pagarés hasta por tres dividendos atrasados, ¿qué ocurrirá? Desde luego, damos por establecido que el Ban-

co Central no alcanzara a redescantar con esos \$ 30.000.000 todos los pagarés que se van a presentar a la Caja. Se advierte que, como muchas personas atrasadas en el pago de cuatro o cinco dividendos pagarán los que excedan de tres, a fin de poder gozar de las franquicias que se otorgarán a los deudores de este número de dividendos, con esto aumentará el encaje de la Caja para cumplir sus pagos, que no alcanza a cubrir con los 30 millones de pesos que el Banco Central va a redescantar.

Este es un argumento sólido para no ir más allá de los tres dividendos; porque si sabe la Caja que con esos 30 millones de pesos no alcanza a cumplir sus obligaciones y ha calculado que a pesar de eso, no se alterará el sistema regular de los pagos posteriores, quiere decir que cuenta con otras fuentes de recursos que le permiten disponer de una suma igual a la diferencia que existe entre los 30 millones de pesos que recibirá y los demás que tiene que pagar.

Incluyendo cualquier otro dividendo, ya sea al cuarto, al quinto o al sexto, fracasa en absoluto esta mayor entrada que espera tener la Caja para cumplir obligaciones futuras a los tenedores de bonos hipotecarios.

Por eso, señor Presidente, el argumento que ha hecho el Honorable señor **Zañartu**, para que puedan pagarse con pagarés todos los dividendos atrasados, me parece sumamente grave, porque entonces no habría expectativas de que se pagaran dividendos más allá del tercero, y fallaría el cálculo que la Caja ha hecho para estar al día en sus pagos.

No podemos salirnos de ningún límite que no esté calculado de antemano, señor Presidente, en forma clara, absoluta y expresa. Cualquiera cosa que nos lleve a un albur puede ser fatal. Si llega un momento en que la Caja no puede pagar los cupones correspondientes en el interior del país, eso, no sólo significaría la ruina total de los pequeños burgueses que han colocado sus economías en uno o más bo-

nos de mil, de dos mil y hasta de cinco mil pesos, sino que también la ruina de todas las demás Cajas, que por ley tienen la obligación de invertir sus reservas en bonos de la Caja de Crédito Hipotecario.

Yo creo que no podemos salirnos ni un punto fuera del límite señalado por el señor Ministro, por el señor Gerente de la Caja de Crédito Hipotecario y por el señor Gerente del Banco Central, quienes han llegado a determinar el límite máximo para que se pueda determinar las facilidades que se deben dar a los deudores de dividendos atrasados.

Pasaré a otro orden de consideraciones porque, como se ha acordado prorrogar la hora hasta las siete y media, es probable que se llegue a la discusión de otros artículos, y no me será posible permanecer en la Sala hasta la hora señalada.

Quiero referirme al significado de los pagarés de que aquí se habla.

Se establece que estos documentos deben ser inscritos en el Registro del Conservador de Bienes Raíces.

Según esto, deberán ser extendidos en escrituras y, según sea su cuantía, irrogarán los correspondientes gastos notariales, de estampillas y de inscripción en el registro del Conservador de Bienes Raíces. Esto significa una contribución indirecta para los que aprovechen estas franquicias que les otorga la ley y puede ser una suma gravosa para muchos deudores individualmente considerados; en todo caso, será cuantiosa entre todos, si se considera la suma de cuarenta y siete millones de pesos a que llega el valor total de los pagarés.

Considero que esta contribución innecesaria podría evitarse fácilmente, pues bastaría que en esta misma ley se dijera que estos pagarés tendrán mérito ejecutivo. Si se cree, todavía, que es necesario inscribir estos pagarés en el Registro del Conservador de Bienes Raíces, autorícese así, aunque no sean extendidos en escrituras públicas. De lo contrario, a cada uno de los deudores se les impondrá un gravamen muy considerable. La ma-

yor suma de gastos corresponderá a los aranceles de los Notarios y Conservadores de Bienes Raíces.

Si se aceptara la idea que estoy exponiendo habría que hacer una modificación, en el proyecto a fin de dar mérito ejecutivo a los pagarés aún cuando no se extiendan en escritura pública, como ocurre con otros títulos; y que también puedan inscribirse en el Conservador de Bienes Raíces.

El señor **Marambio**. — También tendrían preferencia para el pago.

El señor **Maza**. — A la preferencia voy a referirme después.

Voy a referirme ahora al artículo 4.º. Me parece que estos pagarés tendrán preferencia aún sobre la hipoteca primitiva por el solo hecho de inscribirse en el Registro de Bienes Raíces.

Tampoco estoy de acuerdo con esta idea, y, si reconozco que se quiere favorecer a los deudores.

Los dividendos atrasados constituyen una obligación que, al hacerse la ejecución, se pagan con preferencia a la deuda principal. Si en esto no hubiera novación, estos dividendos atrasados, transformados en pagarés, siempre tendrían preferencia sobre la obligación principal, porque hoy la tienen, en conformidad a la ley, y de esta manera quedan evitados los gastos inútiles a que me he referido, y entiendo que el espíritu de esta ley no es favorecer a determinados funcionarios, sino por lo contrario, economizar en beneficio de los deudores.

Por esto creo que bastaría modificar la disposición pertinente, diciendo que estos pagarés no significan novación y que sólo quedan afectados con preferencia a la obligación principal.

Hay una última idea que deseo señalar, y es la siguiente: Es posible, — y yo lo creo seguro, — que al vencimiento del semestre la mayor parte de los pagarés no van a renovarse, porque muy pocos van a pagar el 10 por ciento que se exige para esta operación, y muchos deudores no

seguirán pagando los dividendos futuros de sus obligaciones principales.

Creo conveniente asegurar de alguna manera estos pagos, porque hoy en día la inmensa mayoría de los fundos tienen obligaciones que representan el ciento por ciento de su valor real. Sería muy conveniente poner en la ley una disposición que permitiese a la Caja ejecutar al deudor inmediatamente después de no haber pagado el dividendo que sigue al que ha cubierto con el pagaré. Por ejemplo: si se ha pagado con un pagaré el dividendo que venció el 1.º de enero y no se paga oportunamente el dividendo que venció el 30 de junio siguiente, la Caja debe estar autorizada para ejecutar al deudor, pues sería inútil esperar a que deba nuevamente tres dividendos, cuando la Caja sabe que ese deudor no paga y pretende seguir con el juego de tener tres o cuatro dividendos más atrasados.

El señor Echenique. — En el proyecto del señor Ministro de Hacienda se establecía tres dividendos atrasados.

El señor Maza. — Pero eso no basta.

Conozco la ley de la Caja de Crédito Hipotecario y sé que, según ella, no se puede ejecutar a ningún deudor moroso sino después de vencidos dos dividendos, que generalmente en la práctica son tres.

Yo deseo que cuando la Caja Hipotecaria vea que un deudor que se ha acogido al pago de dividendos con pagarés, se atrasare después en el pago de un dividendo, esté facultada para ejecutarlo inmediatamente, y se le deja esta facultad a la Caja porque también puede presentarse el caso de deudores que no son morosos habituales y que se han atrasado en el pago de sus dividendos debido a la crisis y no por hábito.

Estas eran las observaciones que deseaba formular sobre el proyecto en debate, y espero formular, en unión de alguno de los miembros de la Comisión de Hacienda que entienda mejor esta cuestión, algunas indicaciones para subsanar las dificultades apuntadas respecto de los pa-

garés, a fin de evitar que los morosos habituales se puedan atrasar.

El proyecto del señor Ministro de Hacienda no favorece a la agricultura en general, sino a los deudores de dividendos atrasados de la Caja de Crédito Hipotecario.

Lamento tener que retirarme de la Sala sin oír las interesantes contra-observaciones que seguramente se harán.

El señor Zañartu. — En vista de que el señor Maza se retira de la Sala, renuncio a contestar al señor Senador, porque no me agrada contestar observaciones cuando el Senador a quien contesto no se encuentra en la Sala.

De modo que prefiero dejar mis observaciones para la próxima sesión.

El señor Concha. — Deseo manifestar a los Senadores que nos sentamos en estos bancos y que representamos a los obreros que están sin trabajo en el país, que no somos de los que no comen ni dejan comer.

Votaremos favorablemente este proyecto, que va en beneficio de la gente pudiente del país, es decir, de la gente adinerada, ya que poseen bienes raíces, y aunque los hayan hipotecado, representan un valor.

Pero también queremos dejar constancia en nuestros debates, de que el Gobierno debe preocuparse de preferencia y con el mayor interés, no de la gente pudiente, sino de los obreros que no tienen qué comer...

Hay más urgencia en ir en amparo de los que no tienen que comer, por medio de proyectos que signifiquen el llevar a cabo un plan integral de reconstrucción de la República en su parte económica, que estar presentando proyectos de ley en beneficio de los que tienen de qué disponer.

Deseo dejar en claro esta situación para que, cuando llegue el momento de proteger a los desvalidos de la fortuna, se tome en cuenta nuestra actitud.

Estoy seguro de que todos mis Honorables colegas me han de acompañar a pro-

penden a lo que debió haber sido preocupación del Gobierno, o sea, a la realización de un plan integral de reconstrucción económica de la nación, y especialmente ahora, que cada día se hace más crítica la situación de nuestros conciudadanos desocupados.

El señor **Urzúa** (Presidente). — Algún señor Senador desea usar de la palabra sobre el artículo 1.º?

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

El señor **Secretario**. — Artículo 2.º Los pagarés a que se refiere el artículo anterior tendrán el plazo de seis meses; se renovarán por períodos iguales, siempre que el deudor efectúe abonos no inferiores al diez por ciento de su valor, y devengará un interés igual a la tasa de descuento que el Banco Central de Chile cobre a la Caja de Crédito Hipotecario por estos mismos pagarés.

El señor **Urzúa** (Presidente). — En discusión el artículo.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

El señor **Secretario**. — Artículo 3.º En cada renovación, el deudor deberá acreditar el hecho de estar al día en el pago de las contribuciones y de las primas de seguro, al momento de efectuarse el abono a capital y sus correspondientes intereses.

El señor **Urzúa** (Presidente). — En discusión el artículo, conjuntamente con el artículo correspondiente del proyecto del señor Ministro.

El señor **Echenique**. — El artículo propuesto por el señor Ministro establece que el deudor deberá acreditar en el momento de firmar el pagaré, que está al día en el pago de sus contribuciones y primas de seguro, y el artículo aprobado por la Cámara de Diputados no dice nada de esto.

Por mi parte, votaré en favor del artículo propuesto por el señor Ministro.

El señor **Vial**. — Quizás si alguno de los Honorables Senadores que se han retirado de la Sala quisiera formular indi-

caciones sobre alguno de estos artículos, y en tal caso habría que dejar pendiente el debate. El Honorable señor Maza, por ejemplo, manifestó que pensaba proponer una modificación respecto del artículo 4.º.

El señor **Urzúa** (Presidente). — Si no se acepta la idea de levantar la sesión, podría continuar la discusión en la inteligencia de que, aunque se cierre el debate sobre los diversos artículos del proyecto, los Senadores tendrán derecho a formular indicaciones respecto de ellos, las que se votarían conjuntamente con dichos artículos el día y hora que la Mesa determinara.

El señor **Echenique**. — Es peligroso votar indicaciones que sólo se conocen en el momento de la votación.

El señor **Urzúa** (Presidente). — ¿Insiste el Honorable señor Vial en la insinuación que ha formulado?

El señor **Vial**. — No, señor Presidente, pues no deseo retardar el despacho del proyecto. Me limito a pedir segunda discusión para el artículo 11.º probado por la Cámara de Diputados, que corresponde al 8.º del proyecto del señor Ministro, sobre el cual deseo formular algunas observaciones.

El señor **Urzúa** (Presidente). — Cuando llegue el momento de discutir ese artículo, haré presente a la Sala el deseo del Honorable Senador.

El señor **Echenique**. — Ese artículo me merece a mí también serias observaciones.

El señor **Urzúa** (Presidente). — Continúa la discusión del artículo 3.º, conjuntamente con la indicación formulada por el señor Ministro de Hacienda respecto de él.

¿Algún señor Senador desea usar de la palabra?

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

El señor **Secretario**. — Artículo 4.º Los deudores de la Caja de Crédito Hipotecario que hubieren suscrito pagarés para la cancelación de sus dividendos atrasados en número superior a tres, podrán acogerse a las disposiciones de esta ley

hasta el 31 de diciembre de 1932, firmando los pagarés respectivos hasta completar el valor de cuatro dividendos en una misma deuda.

El señor **Urzúa** (Presidente). — En discusión el artículo.

El señor **Echenique**. — El señor Ministro propone que se rechace este artículo porque consulta una disposición que, a su juicio, tiene mucha gravedad.

El señor **Urzúa** (Presidente). — Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

El señor **Secretario**. — Artículo 5.º Los obligaciones representadas por los pagarés, formarán parte de la obligación hipotecaria principal y no constituirán novación respecto de dicha obligación y de sus accesorios.

El señor **Urzúa** (Presidente). — En discusión el artículo.

El señor **Echenique**. — Yo desearía saber en qué artículo del proyecto del señor Ministro se consulta la idea de que la cancelación de estos pagarés tendrá preferencia sobre las deudas primitivas que gravan a las respectivas propiedades.

El señor **Urzúa** (Presidente). — Esa idea está contemplada en el artículo 4.º del proyecto del señor Ministro que dice:

‘Artículo 4.º. Los indicados pagarés serán garantizados con hipoteca de la propiedad afecta a la obligación hipotecaria de la cual se derivan, y por el solo hecho de su inscripción en el Conservador de Bienes Raíces respectivo, **estas obligaciones tendrán preferencia sobre cualquier otro gravámen que reconozca la propiedad**, ya sea a favor de la misma Caja o de cualquiera otra institución o persona’.

¿Algún señor Senador desea usar de la palabra sobre el artículo 5.º?

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

El señor **Secretario**. — Artículo 6.º Los Consejos de las Cajas de Previsión deberán consolidar, a la fecha de la promulgación de la presente ley, la amortización e intereses que adeuden los deudores hi-

potecarios, cuando el monto total de la deuda, una vez hecha la consolidación, no exceda del valor de la tasación primitiva del respectivo inmueble; pero cuando exceda de dicho monto, el interesado deberá pagar la diferencia, para poder acogerse a la presente ley.

Si se hubiere efectuado mejoras, el interesado podrá pedir al Consejo respectivo que las haga estimar y que se agregue su valor al de la tasación del inmueble.

El señor **Urzúa** (Presidente). — En discusión.

Una de las ideas de este artículo está contemplada en el artículo 5.º del proyecto del Gobierno, que dice:

‘Artículo 5.º. Los deudores atrasados en más de tres dividendos podrán acogerse a las facilidades que se conceden en las disposiciones anteriores y dentro de los plazos indicados, mediante el pago en dinero de los dividendos en exceso’.

Pongo en discusión ambos artículos conjuntamente.

¿Algún señor Senador desea usar de la palabra?

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

El señor **Secretario**. — Artículo 7.º. Los deudores en moneda extranjera podrán acogerse a los beneficios de la presente ley, en la misma forma que los deudores en moneda nacional, subscribiéndose los pagarés por el valor de los dividendos atrasados e intereses en la moneda en que se contrató la respectiva obligación hipotecaria.

Podrán, asimismo, los deudores en moneda extranjera, cancelar el valor de sus respectivos dividendos en cupones de los bonos de la misma moneda, que les serán recibidos a la par’.

El señor **Urzúa** (Presidente). — En discusión.

Este artículo es exactamente igual al 6.º del proyecto del Gobierno.

El señor **Zañartu**. — Pido segunda discusión para este artículo, señor Presidente.

El señor **Jaramillo**. — Yo apoyo la petición, señor Presidente.

El señor **Vial**. — Y yo también.

El señor **Urzúa** (Presidente). — Queda el artículo para segunda discusión.

El señor **Secretario**. — Artículo 8.º La Caja de Crédito Hipotecario sólo podrá ejecutar a los deudores que tengan tres o más dividendos atrasados, en conformidad a la ley de su organización.

La disposición del inciso anterior sólo regirá hasta el 31 de diciembre de 1932.

El señor **Urzúa** (Presidente). — En discusión.

Parece que este artículo corresponde al artículo 7.º del proyecto del Gobierno, sin ser completamente igual. El artículo 7.º del proyecto del señor Ministro dice:

“La mora en el servicio de los pagarés, hará inmediatamente exigible el valor de ellos, el de los dividendos atrasados y el del capital adeudado”.

El señor **Urzúa** (Presidente). — Con el apoyo de los señores Senadores Jaramillo y Vidal, queda para segunda discusión.

El señor **Secretario**. — Artículo 8.º La Caja de Crédito Hipotecario sólo podrá ejecutar a los deudores que tengan tres o más dividendos atrasados, en conformidad a la ley de su organización.

La disposición del inciso anterior sólo regirá hasta el 31 de diciembre de 1932.

El señor **Urzúa** (Presidente). — Parece que la idea de este artículo coincide con la del artículo 7.º del proyecto presentado por el señor Ministro, a pesar de que el fondo no es exactamente igual.

El artículo 7.º del proyecto del Gobierno dice:

“La mora en el servicio de los pagarés, hará inmediatamente exigible el valor de ellos, el de los dividendos atrasados y el del capital adeudado”.

En discusión el artículo 8.º del proyecto de la Honorable Cámara de Diputados, conjuntamente con el artículo 7.º del proyecto del señor Ministro.

El señor **Echenique**. — Propongo que se agregue aquí la idea del Honorable señor Maza, de que el atraso en el pago de

pagarés o del dividendo próximo, dará derecho a la Caja para ejecutar al deudor.

El señor **Urzúa** (Presidente). — ¿Su Señoría hace suya la indicación del Honorable señor Maza?

El señor **Echenique**. — Sí, señor Presidente; la idea solamente, pues la redacción habría que cambiarla en la forma más conveniente.

La idea es que el atraso en el pago de la cuota correspondiente del pagaré o de los dividendos posteriores, da derecho a la Caja para ejecutar.

El señor **Vidal Garcés**. — La idea del Honorable señor Maza es otra, señor Presidente; el Honorable Senador se refería al atraso en uno solo de los dividendos que venzan mientras esté pendiente el pagaré.

El señor **Echenique**. — El atraso de uno solo basta.

El señor **Urzúa** (Presidente). — En discusión la indicación de Su Señoría, en la forma indicada por el señor Vidal Garcés.

El señor **Concha**. — ¿No hay acuerdo, señor Presidente, para presentar indicaciones que se votarán conjuntamente con los artículos del proyecto?

El señor **Urzúa** (Presidente). — El Honorable señor Zañartu hizo indicación en tal sentido, señor Senador; pero no hubo acuerdo para aceptarla. Se opuso el Honorable señor Echenique.

El señor **Zañartu**. — Pero han quedado dos artículos para segunda discusión.

El señor **Urzúa** (Presidente). — En esos se puede hacer indicación porque el debate está abierto.

El señor **Zañartu**. — Dada la forma en que se ha discutido este proyecto, me parece que se podría acoger la idea de que se puedan formular indicaciones, en la seguridad de que los señores Senadores, que son muy inteligentes, se encargarían de proponerlas.

El señor **Urzúa** (Presidente). — Yo hice indicación en ese sentido; pero encontró oposición en el Honorable señor Echenique, porque no estaba de acuerdo en

que se formularan indicaciones que no pudieran ser discutidas.

El señor **Echenique**. — Yo no acepto indicaciones que no se puedan discutir.

El señor **Urzúa** (Presidente). — Solicito el acuerdo del Honorable Senado para que quede establecido que se pueden formular indicaciones respecto a los artículos del proyecto en un plazo determinado.

El señor **Echenique**. — Siempre que se dé tiempo para discutir las, señor Presidente, proque en caso contrario no acepto.

El señor **Urzúa** (Presidente). — En la inteligencia de que serán puestas en discusión antes de que la Mesa fije el día en que deberá efectuarse la votación del proyecto.

El señor **Zañartu**. — Es decir se entendería cerrado el debate hoy o mañana, y se votaría a las 6 ó 7 de la tarde, pudiéndose discutir las indicaciones durante toda la sesión.

El señor **Urzúa** (Presidente). — El Honorable Senado acordó autorizar a la Mesa, señor Senador, para que fijara el día y la hora de la votación.

Como ha dado la hora de levantar la sesión, se levanta la sesión.

—Se levantó la sesión.

Antonio Orrego Barros,
Jefe de Redacción